

# NUEVA CIVILIZACIÓN

Órgano informativo de la Universidad La Gran Colombia

Licencia No. 003935 - Mingobierno

NOVIEMBRE DE 2002

## Atajar leyes sobre aborto y homosexualismo se pide



A consideración del Senado se hallan dos proyectos que buscan la despenalización del aborto y la legalización de la unión de parejas del mismo sexo, que son objeto de oposición por parte de la mayoría de la población colombiana. En la presente edición se ha incluido un amplio material sobre los dos temas, teniendo como orientación la posición de la Iglesia Católica y de la Universidad La Gran Colombia. Algunos títulos son los siguientes:

- ◆ La vida humana y el aborto.
  - ◆ Política contra aborto defiende Estados Unidos.
  - ◆ Necesitamos una auténtica política demográfica.
  - ◆ El país en la mira de fundaciones antivida.
  - ◆ La prensa no debe deformar implicaciones del aborto.
  - ◆ El aborto es un homicidio agravado
- Ver páginas 4, 5, 7, 8, 15.

## Matrimonio de homosexuales?

Nuevo proyecto de ley cursa en el Senado contra la familia, el matrimonio y la naturaleza humana

- ◆ Carlos Gaviria y Piedad Córdoba, los abanderados de la iniciativa, considerada por la Iglesia como "infame".
  - ◆ Habría debate nacional por televisión.
  - ◆ Los autores del proyecto quisieron que pasara en el Senado sin que la opinión pública se enterara.
- Ver páginas 3, 6, 7, 12, 14.



# No... al proyecto que reconoce uniones entre el mismo sexo

En el Senado de la República cursa el proyecto del ley No. 43/2002, " Por el cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos ".

La iniciativa de la senadora Piedad Córdoba, quien también lidera otro proyecto sobre legalización del aborto, ha provocado la movilización de quienes profesan la doctrina y la moral católica para frenar dicha iniciativa. El rechazo a las uniones de parejas del mismo sexo está sintetizado en un documento, que está siendo distribuido a lo largo y ancho del país y cuya síntesis precisa que "quienes lo firmamos, no atacamos al homosexual, cuya individualidad e independencia respetamos. Los homosexuales son simplemente diferentes y ninguna ley puede ignorar este hecho.

Sin embargo, rechazamos enfáticamente el mencionado proyecto y respetuosamente solicitamos al Honorable Senado hacer lo propio, por las razones que procedemos a enumerar:

## 1.- El proyecto es inconstitucional

En efecto, aunque el proyecto elude intencionalmente la palabra "matrimonio", da a las uniones que pretende reconocer todos los efectos y derechos que la Constitución y la Ley confieren a dicha institución. De este modo, el uso de la palabra, o su omisión, no son significativos, por cuanto los efectos inmediatos y finales vienen a ser los mismos.

De hecho, las uniones reconocidas por el proyecto vendrían a tener todas las virtualidades de un matrimonio, con lo cual se

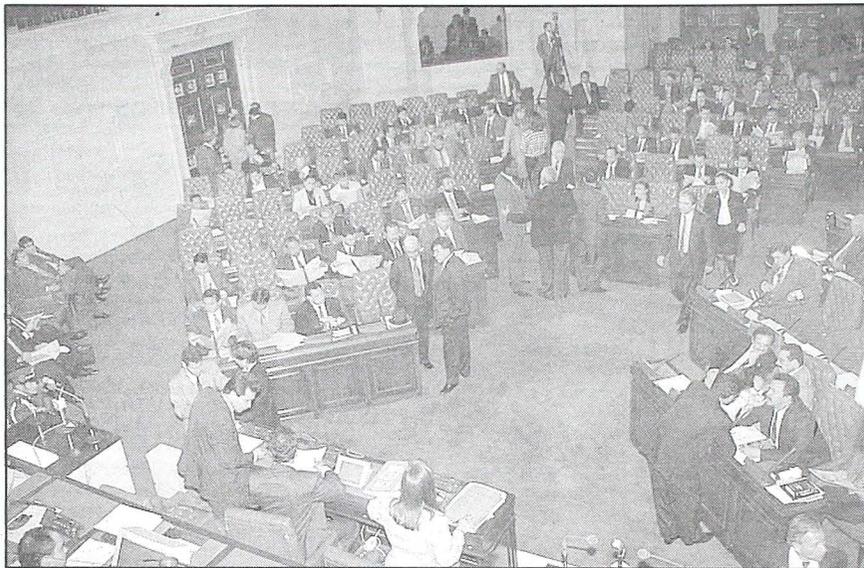
viola flagrantemente el artículo 42 de nuestra suprema carta, que exige, para el efecto: "La decisión libre de un hombre una mujer". Esto excluye de modo

## contra la salud de las parejas

Las relaciones homosexuales facilitan y propagan las enfermedades de transmisión sexual, en

neados y financiados principalmente por el Population Council, la I.P.P.F., el Fondo de Población de la Onu.

## 6.- El proyecto atenta



tituirse mutuamente en herederos de sus respectivos bienes mediante asignación testamentaria, cosas éstas que reitera innecesariamente el proyecto como si hoy no tuvieran vía libre.

El proyecto pretendiendo reconocer igualdad jurídica a los homosexuales, lo que en realidad hace es establecer a favor de ellos un inaceptable privilegio, que viola precisamente la igualdad jurídica garantizada por la Constitución.

## 10.- El proyecto ignora la realidad sociológica

Los estudios sociológicos y psicológicos que se han realizado en torno al tema de la homosexualidad, señalan que las relaciones de este carácter son siempre precarias, de corta duración y que un homosexual tiene muchos amantes durante el transcurso de su vida.

## 11.- El proyecto va contra la moral y la ley de Dios

Desde el antiguo testamento, la Biblia ha calificado al homosexualismo como "sodomía". Esta práctica fue de nuevo condenada vigorosamente en la Epístola de San Pablo a los Romanos, quienes habían dado la espalda a la ley de Dios: "

Por eso los entregó Dios a pasiones infames: Pues sus mujeres invirtieron las relaciones naturales por otras contra la naturaleza. Igualmente los hombres abandonaron el uso natural de la mujer, se abrazaron en deseos los unos por los otros, cometiendo la infamia de hombre con hombre, recibiendo en sí mismos el pago merecido de su extravío" ( Romanos, Cap.1 vers. 26 y 27 ).

El legislador no puede arrasar con las convicciones morales de la gran mayoría del pueblo colombiano, tanto católico como de otras nominaciones cristianas.

Confiamos pues, en que en esta ocasión, como en las anteriores en que se ha presentado el proyecto, el Senado proceda con la misma prudencia, sabiduría y responsabilidad, a rechazar los intereses del imperialismo antidemográfico, que so pretexto de proteger a una minoría no discriminada, pretenda imponer en nuestra patria una solución que lesiona todo principio y todo valor.

absoluto el común acuerdo "de parejas del mismo sexo".

## 2. El proyecto viola la naturaleza

En efecto, la unión estable entre un hombre y una mujer es un hecho biológico y de la naturaleza. Por el contrario, la unión sexual entre individuos del mismo sexo rompe totalmente los principios de diferencia y complementariedad entre varón y mujer, porque no es ni anatómica ni fisiológicamente viable y resulta ser viciosa.

## 3.- El proyecto atenta

especial el Sida. Frecuentemente producen daño anatómico en el cuerpo de quienes de ellas participan.

Desde el punto de vista psicológico, los jóvenes que tienen experiencias homosexuales pierden con facilidad su identidad de género y quedan con un conflicto y un trastorno en su concepto sobre el sexo.

## 4.- El proyecto atenta contra la familia

Porque pretende establecer artificialmente un remedo de sociedad doméstica, que ataca y compete con ella como comunidad de vida y de amor, en la cual se transmite y cultiva la vida. Está al servicio de intereses ególatras y no de la sociedad, como su base y fundamento esenciales, conforme lo establece nuestra constitución política en su artículo 5º.

## 5.- El proyecto es fruto de ingerencias foránea

En efecto, el proyecto proviene de políticas originadas en la plutocracia internacional y en planes foráneos, concebidos con el fin de imponer las uniones homosexuales, de suyo infecundas, como una de las formas de reducir el crecimiento demográfico. El homosexualismo, junto con el aborto masivo, se convierten así en medios principales de control natal patrocinados, pla-

## contra la cultura.

No se puede legislar sin consideración a las lecciones históricas, como las que nos vienen de las antiguas Grecia y Roma, que se derrumbaron, entre otras causas, por la difusión de la práctica de la homosexualidad. Pretender que el homosexualismo es simple asunto de libre opción y de construcción cultural, es ignorar que las culturas pueden enfermarse y dejar de ser sanas.

## 7.- El proyecto va contra la educación

Porque impone la obligación de enseñar y difundir en todo el sistema educativo la aceptación y, más aún, la simpatía con las prácticas homosexuales.

## 8.- El proyecto es totalitario

Porque ataca la libre opinión, ya que sanciona a quienes critiquen la unión de los homosexuales con prisión de uno a dos años e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas.

## 9.- El proyecto va contra la igualdad jurídica

Los homosexuales gozan hoy de la plenitud de derechos y libertades para convivir entre sí, para formar entre ellos sociedades mediante la unión de sus patrimonios y son libres de cons-

## NUEVA CIVILIZACIÓN

Licencia No. 003935-Mingobierno

### Director

Arturo Bustos

Tarjeta profesional No.1757.- MEN

### Fotografía

Gabriel Rodríguez Díaz  
y José Francisco Moreno.

### Circulación

Germán Rodríguez Pedroza - Noviembre de 2002  
Reclame su ejemplar en la Librería de la Universidad

Uniones Homosexuales

# ARGUMENTOS DELESNABLES

Cursa en el Senado de la República un proyecto de ley para "reconocer y proteger las uniones de parejas del mismo sexo" y aunque no emplea la palabra "matrimonio", su propósito es conferir a las uniones homosexuales todos los derechos y garantías que la Constitución y la ley reconocen al matrimonio jurídico entre hombre y mujer o a las uniones naturales de sexos opuestos.

Antes de examinar los motivos que sustentan el susodicho proyecto, queremos dejar bien sentado que nada tenemos contra la persona de los homosexuales, a quienes hay que amar, comprender y procurar dar todas las ayudas para que puedan salir de su extravío. En esto hay que aplicar la conocida sentencia de San Agustín: "Caridad con el que peca y odio al pecado".

Procuraremos dar respuestas, en la forma más breve posible, a los argumentos de los partidarios de este proyecto de ley.

### 1.- Hecho Social

Las uniones homosexuales son "un hecho social insoslayable... lo que obliga a su reconocimiento como manifestaciones legítimas y honestas".

**Respuesta.** No todos los "hechos sociales insoslayables" merecen el reconocimiento como bienes jurídicos legítimos y honestos. Qué tal que se diera este reconocimiento de bienes legítimos y honorables a perversidades evidentes contra la dignidad humana, como el racismo y la xenofobia, tan en boga en países europeos; la pornografía y el mercado pederasta, muy activos ahora en la internet; la brujería y el satanismo; la drogadicción, el fascismo totalitario, aun vigente en algunos países, etc.?

### 2.- Libertad de gustos y preferencias

No se pueden negar los derechos fundamentales a quienes no tienen los mismos gustos y preferencias sexuales de la mayoría.

**Respuesta.** El proyecto de ley en mención no es cuestión de simples "gustos y preferencias", sino de algo más importante, de gustos y preferencias que violentan la naturaleza, lesionan la familia, fomentan las enfermedades de transmisión sexual y minan las bases de la sociedad al alterar las estructuras demográficas, tanto como las posibilidades de continuación y perpetuación de la especie humana. No se trata, pues, de inocentes gustos y preferencias en materia sexual, sino de graves repercusiones que no pueden pasarse por alto.

### 3.- Libre desarrollo de la personalidad

Las preferencias sexuales, tanto como la "orientación sexual", descansan en la autonomía de cada individuo y en el derecho al libre desarrollo de su personalidad.

**Respuesta.** En la hipótesis inverosímil de que la libertad de cada persona no estuviera limitada por valores universales, objetivos y absolutos, o más precisamente, por la ley moral natural, tendría, al menos, como barrera el bien común de la sociedad, el bien de las familias y los derechos de las demás personas.

Una libertad sin responsabilidades sociales es absolutamente impensable e injurídica.

Aquí, el derecho del individuo al libre desarrollo de su personalidad no puede anular el derecho al libre desarrollo de la sociedad como tal.

Por eso, el derecho a la diferencia y al libre desarrollo de la personalidad concretado en las uniones homosexuales, mal pueden convertirse en un derecho contra la comunidad, cuya continuidad y perpetuación bloquean e impiden; ni en un remedo de matrimonio y de familia, lugares donde sí se genera y cultiva la vida; ni en un privilegio contra los demás, porque, como se verá a continuación, vulnera la igualdad constitucional.

### 4.- Igualdad y no discriminación

El reconocimiento jurídico de las uniones homosexuales es una consecuencia del principio constitucional de la igualdad y no discriminación y de la libertad de asociación y agremiación.

**Respuesta.** La libertad y los derechos de los homosexuales y lesbianas para asociarse y agremiarse, para convivir entre ellos, constituirse mutuamente en herederos, afiliarse a la seguridad social etc, están plenamente garantizados por la normatividad actual. Sobran, pues, nuevas leyes para el efecto. Ninguna norma vigente impide a los homosexuales y lesbianas unirse sexualmente para "construir su propio proyecto de realización personal", si así lo desean y basta que lo deseen.

Por el contrario, pretendiendo reconocer la igualdad jurídica de las uniones homosexuales con las heterosexuales, lo que en realidad se hace es crear a favor de las uniones de personas de un mismo sexo un inaceptable privilegio que viola, cabalmente, la igualdad garantizada por la constitución.

Manifestaciones adicionales de este asombroso privilegio son, entre otras, las siguientes: que el proyecto contempla la eliminación en los programas y textos escolares de contenidos que no se compaginen con las uniones homosexuales, la penalización con prisión por críticas que se hagan de las tales uniones etc.

### 5.- Ideología de género.

La diferencia entre el género masculino y el femenino es una

especie, al paso que uniones entre sexos iguales resulten estériles y no aptas para la finalidad reproductiva.

El hombre, a diferencia de los animales, tiene la razón y la libertad. En común con éstos, tiene la diferencia y función de los sexos. Y así como mal puede decirse que la diferencia entre el perro y la perra o entre el orangután y la orangutana sea una "construcción cultural" o algo determinado por la libre opción de estos irracionales, tampoco en el caso de los humanos puede su razón o su libertad arrebatarse los fueros a la naturaleza para otorgárselos al capricho o a la perversión de los instintos. Lo que es una enfermedad y una clara desviación, no puede proponerse como bien jurídico merecedor de la protección legal.

### 6.- Pluralismo y derecho a la diferencia

Las uniones homosexuales han de reconocerse por las leyes, como expresiones del derecho al pluralismo y a ser diferentes de los demás.

**Respuesta.** Ciertamente, el pluralismo y el derecho a la diferencia, han de reconocerse en una sociedad democrática, pero no pueden ser derechos absolutos hasta el punto de que no sólo lesionen o impidan la unidad social, sino la supervivencia misma de la sociedad y su desarrollo armónico.

En efecto, las uniones homosexuales, por definición infecundas y no aptas para asegurar la continuidad de la especie, alteran profundamente la estructura y funcionamiento de la sociedad. Tales uniones, junto con el aborto, al disminuir el crecimiento demográfico normal, senilizan y bloquean la función de relevo generacional. Con esto, hacen que cada vez más inactivos, tengan que ser sostenidos por menos trabajadores activos, lo cual no sólo es una grave injusticia social, sino que, igualmente, genera un desarreglo profundo de la viabilidad de la sociedad como tal. Las uniones homosexuales, por consiguiente, son alarmantemente anticomunitarias y conspiran contra la ecología humana. Las diferencias en materia de ideologías, concepciones de la vida, partidos, etnias, el pluralismo en la política, en la estética, en la lúdica, en la economía, etcétera, son bienvenidas y pueden ser enriquecedoras del acervo cultural de un pueblo. Sin embargo, las diferencias, no sólo ya de conceptos e ideas, sino de comportamientos que

tienen repercusiones negativas para la vida de la sociedad y la realización del bien común, no pueden saludarse, sin más, como bienvenidas, saludables, legítimas y honestas.

Y, más todavía. Si para evitar mayores males una sociedad se viera en la necesidad de tolerar algunas diferencias de comportamientos negativos, como es el caso de la prostitución, o de otras formas desviadas de relación sexual, éstas no deben ser objeto de hipervaloraciones, ni presentarse como axiológicamente equiparables a las diferencias positivas. Menos podrán convertirse en ídolos intocables, en paradigmas o en objeto de preferencias o derechos especiales.

Las "diferencias" son expresiones de la subjetividad y libertad de cada individuo. Si se absolutizan, se convierten en medidas, no medidas, de todas las cosas y, por tanto, en dogmas o privilegios contrarios a las demás personas.

En otras palabras, la absolutización de las diferencias radicaliza el individualismo y abre paso a la anarquía. La explosión de todos los deberes y valores sociales sería la consecuencia inevitable de ello.

Es necesario, pues, para la supervivencia de la sociedad, que las diferencias individuales tengan como dique los derechos de las demás personas y las exigencias del bien común.

Reiteramos que no queremos ofender a los homosexuales, a quienes, insistimos, que deben ser objeto de un trato fraterno y comprensivo. Pero si el proyecto de ley que rechazamos fuera aprobado, tendríamos que aplicar a las uniones homosexuales el parafraseo de una idea expresada por el malogrado escritor rumano Emile M. Cioran: "En tales uniones la degradación del hombre alcanza la perfección de una utopía al revés". No permitamos que esta utopía sinletra llegue hacerse realidad en nuestra patria, hoy ya suficientemente flagelada por muchas otras desventuras.



Senadora Piedad Córdoba.



Senador Carlos Gaviria.

"construcción cultural", y cada uno, aún los niños, deben tener la libertad de optar por el bisexualismo, el heterosexualismo, el homosexualismo, el lesbianismo etc.

**Respuesta.** La ciencia ha comprobado que el sexo está determinado por la constitución genética. La diferenciación de géneros es un hecho biológico y natural. No depende de las libres opciones de las personas. Anatómica y fisiológicamente podría decirse que varón y mujer están diseñados el uno para la otra, en relación de perfecta complementariedad. Por el contrario, los sexos iguales se repelen anatómica y fisiológicamente al igual que polos eléctricos semejantes. La naturaleza misma ha hecho que las uniones de sexos opuestos sean fecundas y se encaminen a la reproducción de

- Fundación Pro Defensa de la Vida y la Familia  
Pedro Julio Narváez  
Clara Rodríguez de Patiño

- Unión Familiar Católica  
Jairo Gómez Afanador

- Fundacec  
Fabio Giraldo López

Comunicaciones y sugerencias  
A. A. No. 1709 - Bogotá D. C.

# LA PRENSA NO DEBE DEFORMAR LAS IMPLICACIONES DEL ABORTO

Por el médico Armando Cifuentes, exasesor de la Organización Mundial de la Salud

Cuando un embarazo termina antes de que el niño tenga la capacidad para vivir fuera del cuerpo de la madre se habla de aborto.

Existen causas de muy distinto orden—genético, infeccioso, químico—que ocasionan aborto. Es el que se denomina aborto espontáneo.

La interrupción del embarazo también puede ser provocada y en este caso se hacen distinciones, según las circunstancias, entre aborto terapéutico, aborto clandestino y aborto legalizado.

Es conveniente que la opinión pública conozca el alcance de estos términos y también sepa que a través de los medios de comunicación se han dado en varias ocasiones informaciones inexactas o que pretenden tergiversar el significado o las implicaciones del aborto.

Así, por ejemplo, las organizaciones neo-malthusianas se empeñan en engañar a la opinión pública modificando la misma definición del aborto con la que se encabeza este artículo, definición elaborada por la Organización Mundial de la Salud y que en forma similar está en los textos de obstetricia y ginecología.

El engaño consiste en afirmar que en la primera etapa del desarrollo embrionario solamente hay "un puñado de células", y por tanto, esas células se pueden eliminar sin violar normas éticas.

La verdad es que desde el momento de la fecundación, cuando el espermatozoide masculino y el óvulo femenino se unen, se constituye la unidad genética con características irrepetibles que al crecer y desarrollarse, en un proceso continuo, llamamos embrión, feto, niño o adulto.

Cada uno de nosotros personalmente hemos sido ese puñado de células, un embrión, un feto o un recién nacido. Con mucho sentido común, algunas personas en reuniones sobre el tema han preguntado: "Si esas células del comienzo no son un ser humano ¿porqué, siempre de ellas viene un niño y no un animal de otra especie?"

Alerta: hoy en día, cuando se menciona el término "regulación menstrual" se está haciendo referencia a un procedimiento abortivo en esta etapa.

Un sector de la opinión pública, incluyendo miembros del personal de salud, acepta el aborto terapéutico, es decir, creen justificado quitar la vida del niño cuando está en peligro la vida o la salud de la madre.

En la práctica esta dolorosa disyuntiva ha desaparecido, gracias a los adelantos de la ciencia. Así, hace más de treinta años, el doctor Roy H. Heffernan de la Escuela de Medicina de Tufts, pudo afirmar, en un simposio sobre aborto terapéutico, auspiciado por el Colegio

Americano de Cirujanos. "Cualquiera que practique un aborto, o ignore los métodos modernos o no quiere emplear su tiempo y su esfuerzo en emplearlos".

El nivel profesional es un factor decisivo en estos casos. Encuestas hospitalarias han mostrado que en algunos de estos centros se practicaba un aborto terapéutico por cada 35 admisiones obstétricas, en otro, la frecuencia era de un aborto terapéutico por cada 16 mil admisiones obstétricas y en el congestionado hospital de la ciudad de Boston, de donde se informó que en los últimos 28 años no habían tenido necesidad de apelar a ese procedimiento y que era cero la tasa de mortalidad materna por las causas que se suponía, requerían aborto terapéutico.

Los profesionales bien calificados y los buenos centros médicos no recurren al aborto para tratar a las pacientes.

En los últimos años ha surgido una nueva modalidad para el aborto terapéutico, no ya para salvar la vida de la madre "en grave, actual e inminente peligro", sino frente a la probable ocurrencia de alguna enfermedad o defecto en el niño. De este modo, un número indeterminado de niños sanos (según las mismas probabilidades estadísticas)

## Aborto clandestino

Otro capítulo respecto al aborto es el que se refiere al aborto clandestino, que se reconoce ocurre en todo el mundo y en gran número de casos, a pesar de la dificultad de medir su magnitud por la misma naturaleza subrepticia.

A la opinión pública más de una vez se le ha presentado la alternativa del aborto legalizado—es decir del protegido por la ley y auspiciado por el Estado—como remedio para ese grave mal que es el aborto clandestino.

ger su privacidad con el anonimato las inhibe para acudir a los centros oficiales.

La mortalidad y la morbilidad maternas también muestran resultados aparentemente contradictorios: mayor número de muertes maternas en determinado periodo de tiempo.

Esto es así porque, a pesar de la mayor seguridad técnica y aséptica de los abortos hechos por médicos, su cantidad fue tan grande que al final ocurre un número absoluto mayor de muertes maternas por aborto legal que por aborto clandestino.

b) Respecto a la discriminación económica.

## Planteamiento.

Son las mujeres pobres las que no pueden obtener buena atención y deben acudir a personas inexpertas que cobran poco dinero por hacerles el aborto.

**Respuesta.** Cuando el aborto se legaliza surgen los centros privados de aborto, dentro de una muy amplia gama de calidades de servicios que está en relación con su costo. Los más sofisticados y asépticos son más costosos. Hay otros baratos con niveles de atención tan peligrosos, que, a veces, obligan a las autoridades sanitarias a cerrarlos.

También los niveles gubernamentales de atención hospitalaria son distintos de país a país o de una región a otra. Por

pitales. ¿Serán, acaso, menores los costos, cuando el número de abortos puede ser mayor? La misma organización sanitaria estará lista para dar respuesta a la imprevista demanda?

Hay otro grupo de causas variadas que se proponen como justificativas del aborto legalizado. Por ejemplo, cuando el embarazo ha ocurrido después de violación o incesto, o en el caso de mujer soltera o con las condiciones sociales y económicas de la familia son extremadamente difíciles o bien porque se dice que como la mujer es dueña de su propio cuerpo le es lícito abortar si así lo decide. Respecto a las causas sociales y económicas, los médicos debemos preguntarnos si es a esta profesión a la que compete resolver esos problemas mediante la muerte de los niños, o si más bien se debe colaborar estrechamente con las organizaciones y las fuerzas vivas de la sociedad para resolver las situaciones de injusticia, de irresponsabilidad o de carencia educativa que subyacen a la problemática del aborto.

## El engaño

Sin duda, ha sido un éxito de los partidarios del aborto el engañar a un sector del cuerpo médico con sofismas para que acepte intervenir en una tarea que no es su prioridad y, lo más grave, mediante un procedimiento esencialmente opuesto a su postulado de luchar a favor de la salud y de la vida.

En el caso de la mujer que solicita el aborto, alegando que "es dueña de su propio cuerpo", y por extensión en los casos de violación o incesto, se deben tener presentes los conocimientos o fisiología que identifican al hijo como otro ser humano, con su propio código genético, sus iniciativas hormonales y de sistema nervioso, que si bien crece dentro del organismo de la madre no es ella misma.

## El derecho a la vida

Desde una perspectiva de humanidad, conocemos por la historia ejemplos terribles de lo que sucede en los grupos humanos cuando se violan los principios fundamentales, como es el derecho inalienable a la vida y cuando algunos se adjudican el poder de decidir si las vidas de los otros son útiles y convenientes o si deben ser suprimidas.

A veces, se ha empezado por eliminar la vida de los niños antes de nacer, pero con el mismo planteamiento de desprecio y el calificativo de "indeseables", se puede llegar a los más horribles extremos en las demás de la existencia. Es la eutanasia presente en nuestro mundo.

Una opinión pública rectamente informada y consecuente con los principios es la realidad poderosa que impide los desmanes y hace que el grupo obtenga la superación de los problemas sin graves detrimentos y así la auténtica superación.



*Sin duda, ha sido un éxito de los partidarios del aborto el engañar a un sector del cuerpo médico con sofismas para que acepte intervenir en una tarea que no es su prioridad y, lo más grave, mediante un procedimiento esencialmente opuesto a su postulado de luchar a favor de la salud y de la vida*

han sido sacrificados durante su etapa de desarrollo intrauterino. Vale la pena anotar, además, que la experiencia ha comprobado en repetidas ocasiones esta dimensión positiva: un niño minusválido no es siempre causa de desventura para una pareja o una familia sino ocasión para ejercitar lo mejor de cada uno y de fortalecer la solidaridad.

En síntesis, el aborto terapéutico no solamente conlleva la destrucción de todos los niños, sino que es un enfoque anticientífico. Es gracias a la dedicación y al esfuerzo de los verdaderos médicos como la ciencia hace auténticos progresos para superar las dificultades.

Los argumentos que se exponen en uno y otro sentido se pueden resumir así:

a) Sobre la salud y vida de la madre.

**Planteamiento.** El aborto clandestino causa alta mortalidad y morbilidad materna. Si se legaliza desaparecerá el clandestino y, en consecuencia, se beneficiarán las madres.

**Respuesta.** Al verificar la experiencia mundial en países en donde se ha legalizado el aborto se comprueba que el clandestino no desaparece. Muchas mujeres siguen acudiendo al aborto clandestino porque las mismas razones que tienen para abortar persisten o bien porque su deseo de prote-

experiencia sabemos que la igualdad de condiciones a un alto nivel no se consigue por el sólo hecho de la legalización.

c) La escasez de recursos en los hospitales para atender los abortos clandestinos.

**Planteamiento.** Las complicaciones de los abortos clandestinos, que deben ser tratadas en los hospitales ponen una enorme carga económica sobre el sector salud, que es muy difícil de atender por la carencia de recursos existentes.

**Respuesta.** Al legalizar el aborto, el gobierno debe ofrecer servicios a la población femenina en general, para efectuarlos en los hos-

# El aborto es un homicidio agravado dada la indefensión de la víctima

Por el jurista y filósofo Francisco José Herrera Jaramillo.

La vida humana es un continuo fieri, un permanente hacer —actualidad limitada—. Cuando la actitud vital es referida al ser humano, es un derecho, esto es, algo suyo, y por lo tanto un bien que se exige.

Sin duda alguna —y apartándonos de toda consideración no científica— el hombre es titular de unos derechos naturales o humanos desde el mismo instante en que empieza a existir, y a la cabeza de tales bienes jurídicos debidos por título natural está el derecho a la vida, reconocido —con más o menos exactitud, pero al menos reconocido— en todas las legislaciones contemporáneas.

En efecto, la humanidad ha comprendido que sin el reconocimiento del derecho a la vida se hace imposible la convivencia humana y que, entonces, ningún otro derecho, sea natural o positivo, tendría asiento real, por un motivo filosófico expuesto hace siglos por el iluminado Tomás de Aquino, quien nos hizo caer en la cuenta de que "la vida para los vivientes es su mismo ser", lo que se funda en la definición esencial de vida: "acto de ser del viviente"

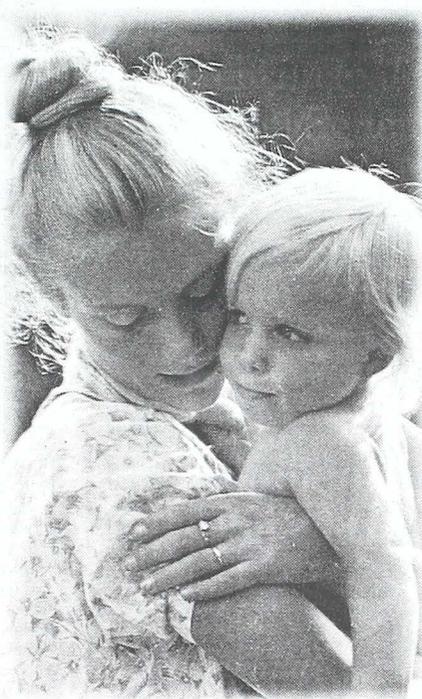
Un interrogante que se nos plantea —en gracia de hacer discurso sobre una claridad que se ha tornado oscura— es el siguiente: Quién tiene derecho a la vida? La respuesta no es complicada, aunque precisa bastante simplicidad —y la simplicidad se aprende con un gran raciocinio—. La vida humana como derecho la tiene, exclusivamente, la persona, esto es, "la sustancia individual de naturaleza racional, en palabras de Boecio, acogidas por el Aquinate, y que hoy, incomprensiblemente no figura en los modernos textos de filosofía" —por la sencilla razón de que el subjetivismo idealista abandonó la ontología realista, produciendo confusión en las definiciones.

## 1. DEFINICIÓN DEL DERECHO A LA VIDA

En nuestra obra "El derecho a la vida y el aborto", definimos este derecho como "aquel derecho natural originario y primario que tiene todo ser humano, desde el momento en que empieza su vida hasta que muere, a ser y a existir de acuerdo con su dignidad de persona." (3)

Con la anterior definición sabe-

mos, por deducción, que el no nacido tiene derecho a la vida, y esto no es por acto de fe, sino de razón. Explicuemos: la ciencia embriológica nos indica que el cigoto es un individuo, porque no es una parte del cuerpo de la madre y porque su principio vital es propio, no recibido. Hoy, gracias a los excelentes trabajos que se realizan sobre inmunología, tenemos la absoluta certeza (no la opinión) de que el nuevo ser vivo no es una parte del cuerpo de la madre, pues los glóbulos blancos de la sangre materna indican la presencia de un organismo extraño al cuerpo de la madre —que es el nuevo ser vivo con su código genético único e irrepetible y es por eso que el funcionamiento orgánico de



*Nunca se habían esbozado, como ahora, tantas teorías a favor de los derechos humanos, pero jamás en la historia, el aborto, la eutanasia y el genocidio habían estado tan latentes... Qué contradicción.*

ésta trata de expulsar al intruso; lo que ocurre es que el cigoto tiene sus propios mecanismos de defensa, que impiden la expulsión prematura del claustro materno (claro que hay ocasiones en que estos mecanismos defensivos del cigoto no son tan efectivos y se produce el aborto espontáneo). Además, una vez ha nacido el nuevo ser, a la madre no le falta nada, lo que indica que el no nacido no es una parte de ella.

Como si fuera poco, la misma fertilización in vitro ha demostrado, con exactitud, que puede haber inicio vital sin el cuerpo de la madre, lo que viene a confirmar una antigua tesis filosófica que sostiene que la dependencia del no nacido respecto de su madre es ambiental, jamás sustancial.

Ya hemos establecido que desde el momento de la fertilización hay vida (pues existe animación y automovimiento), y que esa vida es individual —no es una parte del cuerpo materno, sino una unidad autónoma con su propio principio vital—. Ahora bien, ese individuo es humano? La filosofía nos da luces al respecto: si el nuevo individuo es de la especie humana, necesariamente su esencia es humana, obvio que su acto de ser sea humano, luego es un ser humano, y en tal circunstancia se le aplica el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que todo individuo de la especie humana tiene derecho a la vida. No hay interrogantes: el cigoto es una persona, y por ende, titular del derecho a la vida, ya que es una sustancia individual de na-

turalidad racional. Veamos: en unos sustancia porque es una realidad a cuya esencia le compete ser en sí —por oposición a accidente—; es individual porque no hace parte del cuerpo materno, aunque temporal y ambientalmente esté en él por un lapso de nueve meses, y porque su principio de vida es propio; finalmente, es de naturaleza racional, porque al pertenecer a la especie racional —especie humana— no puede ser otra cosa que racional (un aspecto diferente es que, por su desarrollo histórico, no tenga uso de razón, pero una cosa es la razón y otra el uso de ésta).

## 2. ABORTO PROVOCADO

Con los anteriores esquemas, tenemos fundamento real para establecer que

mentarios...

La ciencia jurídica nos enseña que no hay derecho si no hay título —algo en cuya virtud algo pasa al poder efectivo de una persona, eso es un título jurídico. Hay algún título jurídico que permita disponer y eliminar la vida humana inocente? No lo hay; en cambio, el no nacido sí tiene un título jurídico que le da derecho a ser y a existir: la misma naturaleza humana.

Negar el derecho a la vida al no nacido es sentar un precedente jurídico desastroso, según el cual sólo tiene tal derecho quien pueda ejercerlo: en definitiva, el fundamento del derecho humano no sería ya la razón sino la fuerza, y entonces, Hitler no sería un genocida sino un incomprendido...

El aborto, pues, es un tipo de homicidio agravado por el estado de indefensión de la víctima, ya que ésta, dado su escaso desarrollo, aún no puede defender sus derechos. El no nacido necesita de la asistencia protectora de los demás, pero esto no es un defecto de su humanidad: por el contrario, confirma su humanidad pues los seres humanos son socios por naturaleza, es decir, se relacionan unos con otros, y es precisamente con esa relación donde desarrollan su personalidad, por algo el hombre es individuo y común unidad (comunidad).

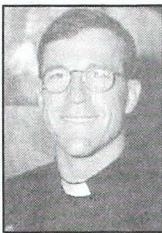
Nuestra inquietud es la siguiente: a qué conduce el aborto? Qué hay detrás de todo esto?

Una conducta antívvida que comenzó con la anticoncepción, para dar paso al aborto y culminar con la eutanasia (hoy los abanderados de la eutanasia penetran, y lo que es peor, triunfan). Nunca se habían esbozado, como ahora, tantas teorías a favor de los derechos humanos, pero jamás en la historia, el aborto, la eutanasia y el genocidio habían estado tan latentes... Qué contradicción.

El profesor Francisco José Herrera Jaramillo se graduó de abogado en la Universidad del Rosario, donde presentó una tesis "El hito de la filosofía política: el replanteamiento filosófico y la mutación política de Rousseau". Se doctoró en Filosofía del Derecho en la Universidad de Navarra (España), habiendo obtenido la calificación "maxima cum laude" por su trabajo doctoral "El derecho a la vida y el aborto".

# El homosexualismo se ha convertido en una epidemia de los tiempos actuales

Por el Padre Tom Eutenuer, de Human Life



El homosexualismo se ha convertido en una especie de epidemia en los tiempos actuales, dice el padre Tom Eutenuer, presidente de Human Life International. El homosexualismo no sólo constituye un grave desorden moral, sino que implica también una concepción equivocada de la sexualidad y de la persona humana, dice el presidente de esta organización internacional. Apartes de una conferencia dictada sobre el tema son los siguientes:

Si el cuerpo es parte intrínseca de la persona humana, a través del cual la persona se expresa y manifiesta, entonces se sigue que el cuerpo, además de su gran importancia moral, tiene también una gran importancia hermenéutica. ¿Qué quiere decir esto? La palabra "hermenéutica" se refiere a la interpretación de algo. Aquí estamos refiriéndonos a la interpretación de lo que significa ser persona humana. Es decir, por ser parte intrínseca de la persona humana, el cuerpo humano expresa lo que la persona es en sí misma. Dicho de otro modo, en el cuerpo podemos "leer" (=interpretar, entender) lo que la persona es. En cierto modo el cuerpo es el primer mensaje natural que Dios le da al ser humano acerca del ser humano. La forma en que Dios ha creado el cuerpo del hombre y de la mujer ya nos dice mucho acerca de qué es la persona humana (dimensión hermenéutica) y por ende de cómo debe comportarse la persona humana (dimensión moral).

En cuanto al tema de la sexualidad humana, es un hecho insoslayable que la naturaleza humana se manifiesta en la creación de dos modos y sólo de dos modos: masculino y femenino. Ello es perfecta y sencillamente constatable observando el cuerpo del hombre y de la mujer. Pero la cosa no termina ahí. Si profundizamos nuestro estudio del hombre y de la mujer por medio de las ciencias de la medicina, la psicología y la sociología, nos damos cuenta de que el hombre y la mujer son distintos pero complementarios. Y esta complementariedad se da no sólo a nivel físico, sino incluso a nivel psíquico y espiritual. Ello no debería sorprendernos para nada, puesto que, como ya hemos señalado, la persona humana es un todo, una unidad integrada de dos dimensiones esenciales: el alma y el cuerpo.

En la Biblia, por supuesto, la diferencia y la complementariedad del hombre y la mujer se expresa de forma mucho más sencilla, al igual que la igualdad en dignidad de ambos: los dos han sido creados a imagen de Dios. Lamentablemente hoy en día no se distingue claramente entre igualdad en dignidad y diferencia complementaria. Se piensa, erróneamente, que

las diferencias necesariamente implican desigualdades injustas. De ahí el tan equivocado esfuerzo, por parte de ciertos movimientos feministas, de hacer que las mujeres "sean iguales" a los hombres por medio de una eliminación de la reproducción femenina —a través de la anti-concepción, la esterilización y el aborto— a la que consideran un "obstáculo" para lograr la "igualdad". Pero quisiera aplicar esta reflexión acerca de la implicación moral y la implicación hermenéutica de la unidad de la persona humana al tema del homosexualismo. En efecto, si la persona humana es una unidad sustancial de alma y cuerpo y si por ende el cuerpo es parte intrínseca de la persona, al punto de que me indica en gran medida qué significa ser persona, entonces de todo ello se sigue que no puede existir el ser homosexual. El ser-homosexual es una imposibilidad antropológica. Dios nos ha creado hombre y mujer, no homosexuales, ni lesbianas, ni transexuales, ni ninguna otra cosa que no sea masculino y femenino. La confusión en la identidad sexual es una de las grandes tragedias de nuestro tiempo. Entendamos claramente lo que estamos diciendo. Evidentemente existen personas con sentimientos homosexuales. Lo que estamos diciendo es que esos sentimientos no definen lo que la persona es. Una cosa es sentir y otra cosa es ser. Al margen de las causas, el fenómeno de la homosexualidad es un desorden emocional por medio del cual la persona confunde su identidad sexual —es decir su verdadero género, el que corresponde a su corporeidad masculina o femenina— hasta el punto de creer erróneamente que su complementariedad está en los que pertenecen a su propio sexo, en vez del sexo opuesto. En este contexto, los sentimientos homosexuales se presentan como un encubrimiento de problemas más profundos, cuya solución conducen a la curación de la homosexualidad o al menos a una atenuación de la misma.

La Iglesia nos enseña a distinguir entre la inclinación homosexual —que no es pecado en sí misma, aunque inclina al pecado y a actos antinaturales, y por tanto es un desorden objetivo— y los actos homosexuales, que sí son actos intrínsecos y gravemente inmorales y que constituyen pecados graves cuando se cometen con pleno conocimiento e intención (44). Aquí estamos señalando que la visión de la persona humana que se desprende del esfuerzo, por parte del movimiento a favor del homosexualismo, de insistir en que la homosexualidad es un modo de ser de la persona, es una visión antropológicamente equivocada y que tiene, por esa razón, implicaciones morales futuras, no sólo para la persona mis-

ma, sino también para el matrimonio, la familia y la sociedad. En efecto, la actual campaña, que se lleva a cabo en muchos lugares, por legitimar las "uniones" homosexuales y los presuntos "derechos" que las acompañan (adopción de niños, etc.), no sólo constituyen en sí mismas un grave desorden moral y social, sino que incluso tienden a crear una gran confusión, en la conciencia colectiva, acerca del sentido verdadero de la sexualidad humana y de la institución del matrimonio. Ello es grave, porque la sexualidad es parte importantísima del matrimonio, y éste es el fundamento de la familia, base de la sociedad.

Es por ello que tengo el convencimiento de que el problema del homosexualismo tiene que recibir una respuesta amplia y profunda de parte de la comunidad cristiana. Esta respuesta debe ser multifacética y, por falta de espacio, me limito a simplemente señalar sus líneas de acción generales:

- 1- Una presentación científica de las verdaderas causas de la homosexualidad y la refutación de los mitos en torno a ella;
- 2- Una acción político-legal, sobre todo por parte de los laicos, para impedir la aprobación de leyes a favor del homosexualismo;
- 3- Una profundización en la transmisión de la doctrina cristiana sobre la sexualidad humana y sobre la homosexualidad, sobre todo por parte de los ministros ordenados y otros agentes pastorales a cargo de la enseñanza de la religión y la moral, y
- 4- Una profesionalización de la pastoral hacia las personas con inclinaciones homosexuales, ello implica la armonización de los esfuerzos por parte de los pastores y los profesionales de la salud mental, todo ello en un contexto de fidelidad absoluta al Magisterio de la Iglesia y guardando siempre el equilibrio entre compasión sincera y comunicación de la verdad —es decir, se trata de comunicar la verdad con amor. Nada menos que eso, en mi humilde opinión, podrá contrarrestar el dañino movimiento en pro del homosexualismo, ni lograr la conversión y la curación de las personas implicadas en este problema. Si de verdad amamos a estos hermanos nuestros, debemos humildemente ayudarlos a salir de este grave mal.
- 5- La respuesta al problema actual del libertinaje sexual: la castidad. Ante el problema actual del libertinaje sexual se impone la necesidad de establecer una cultura de la castidad. La raíz de la anticultura de la muerte es la anticultura de la lujuria, del abuso del don divino de la sexualidad humana. Por consiguiente, la solución de raíz de la anticultura de la muerte es la cultura de la castidad, fundamento ineludible de la cultura de la vida.

## El Proyecto del Ley sobre Homosexuales

# Una grave lesión a la institución matrimonial

Se pretende legislar haciendo equiparable al matrimonio, en sus efectos, las uniones de parejas homosexuales.

POR PEDRO RUBIANO SÁENZ  
Cardenal Arzobispo de Bogotá

Cuando se presenta una controversia, existe el riesgo de caer en el sofisma conocido en la lógica aristotélica con el nombre de «ignorancia del elenco», que consiste en no saber qué es lo que se está discutiendo. Así parece suceder en el asunto del proyecto de ley No. 43 por la cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos; proyecto que cuenta ya con la ponencia favorable y el pliego de modificaciones del senador Carlos Gaviria Díaz, aprobada por la Comisión Primera Constitucional del Senado.

El editorialista de EL TIEMPO del pasado martes 19 de noviembre da también la impresión de que ha caído en el mismo sofisma cuando se refiere a la posición de la Iglesia Católica.

El punto central de la discusión NO ES la discriminación o no discriminación de las personas homosexuales, ya que la Iglesia claramente condena la discriminación a estas personas en un documento específico en la Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 10 de octubre de 1986.) «Es de deplorar con firmeza que las personas homosexuales hayan sido y sean todavía objeto de expresiones malévolas y de acciones violentas. Tales comportamientos merecen la condena de los pastores de la Iglesia, donde quieran que se verifiquen. Revelan una falta de respeto por los demás, que lesiona unos principios elementales sobre los que se basa una sana convivencia civil. La dignidad propia de toda persona siempre debe ser respetada en las palabras, en las acciones y en las legislaciones» (No. 9).

Así mismo, no puede olvidarse un principio fundamental de la tradición judeo-cristiana, que está en la base de la fe de la Iglesia Católica y también de la generalidad de otras muchas confesiones religiosas, que considera a la persona humana como creada a imagen y semejanza de Dios; y que por tanto no puede ser definida de manera adecuada con una referencia reductiva sólo a su orientación sexual. «Cualquier persona que viva sobre la faz de la Tierra tiene problemas y dificultades personales, pero también tiene oportunidades de crecimiento, recursos, talentos y dones propios» (N 15, 2).

El problema de este proyecto de ley es equiparar la unión de la pareja homosexual al matrimonio. Es cierto que en el texto del proyecto, en la ponencia favorable y en el pliego de modificaciones, no se usa para nada la palabra matrimonio y esto ha sido con toda claridad afirmado; pero esa voluntaria y significativa omisión se me hace, con el respeto que merecen la senadora autora del proyecto y el senador que rindió su ponencia favorable, una clara perversion del lenguaje.

¿Qué quiero decir con eso? Que se está disfrazando la verdadera intención, que no puede ser otra que la de equiparar al matrimonio las uniones de parejas del mismo sexo, concediendo a estas los efectos de aquel; efectos que de otra manera quedarían sin causa que los sustente. En otras palabras, se pretende legislar haciendo equiparable al matrimonio, en sus efectos, las uniones de parejas homosexuales.

Es un grave error este intento de equivalencia, porque lesiona gravemente la institución matrimonial, que es en toda concepción humanista la célula de la sociedad, como lo reconoce el ordenamiento constitucional que nos rige.

Por otra parte, existe otro grave equívoco: se pretende legislar sobre una tendencia o condición «la homosexual», lo cual no es competencia del legislador. Respecto al punto concreto de la educación, ciertamente el senador Gaviria disminuyó la radicalidad del proyecto original; sin embargo, considero otra perversion del lenguaje la expresión «reforzarán el proyecto de educación sexual con información clara y objetiva sobre orientación sexual e identidad de género»; lo cual significa que el Ministerio de Educación, las secretarías de educación departamentales y municipales y las entidades públicas y privadas que manejen recursos públicos van a hacer propaganda, pagada por todos los colombianos, teniendo en cuenta que la homosexualidad es una variante del comportamiento sexual humano. Considero que esta presentación es aberrante y es así discriminatoria contra la inmensa mayoría del pueblo colombiano, católico o no católico, que no puede estar de acuerdo con un tipo de educación sexual como la que propone el artículo 10 del pliego modificatorio del proyecto de ley.

Finalmente, quiero hacer una anotación obvia en un sistema democrático, y es la de la obligación que tienen los señores congresistas de representar a sus electores, lo cual significa claramente y sin ambages que deben expresar en su votación lo que es el sentir y el pensar de la mayoría del pueblo colombiano.

# Nuevo estudio insiste en que homosexuales sí pueden cambiar

WASHINGTON (ACI).- Una publicación oficial de la American Psychological Association (APA), difundió los resultados de un nuevo estudio, que insiste en que las personas que presentan una conducta homosexual pueden cambiar de vida. La publicación *Professional Psychology: Research and Practice*, incluye la investigación de Warren Throckmorton, médico del Grove City College, sobre el cambio de orientación sexual entre personas homosexuales.

En el resumen de su estudio, el experto sostiene que los homosexuales que buscan el

cambio tienen razón porque la "orientación sexual que ha sido pensada por algunos como una opción irreversible, puede ser considerada, en lo absoluto, como flexible".

Throckmorton sostiene que se apoya en los "resultados, empíricos y clínicos, obtenidos de las investigaciones iniciales referentes al proceso del cambio para ex homosexuales".

"Me siento contento de saber que este artículo sobre la investigación llegará a psicólogos y otros profesionales en salud mental, que pueden no saber que hay homosexuales

que han cambiado", afirma Throckmorton.

Asimismo, agrega que su "revisión de la literatura contradice las políticas de las más importantes organizaciones mentales de la salud, que sugieren que una vez optada la orientación sexual ésta es irreversible. Pero la verdad es que para mucha gente la orientación sexual es completamente flexible, gracias al cambio de terapia que, en algunos casos, necesitaría un seguimiento riguroso y, en otros, algo más espontáneo".

El artículo de Throckmorton expone el resultado de las expe-

riencias de miles de individuos que sienten que su sexualidad han cambiado como resultado de la reorientación y asesoramiento de su terapia.

Throckmorton concluye su artículo afirmando que "los médicos no deben negar su apoyo y asesoría a las personas que persiguen un programa de terapia para ex-homosexuales, más aún, deben respetar las diferentes opciones existentes en lo que a orientación sexual de las personas se refiere y considerar, por tal, un replanteo en la terapia para que homosexuales que han podido cambiar se vean beneficiados".

## ABORTO Y CÁNCER DE MAMA

27 de 33 estudios precisan que el aborto causa cáncer de mama.

◆ El doctor Brian Mac Mahon, de Harvard, afirma: cada año que una mujer pospone el llevar a término su primer embarazo, su riesgo de contraer cáncer de mama aumenta en un 3.5%.

◆ El doctor Brind calcula que actualmente hay de 5.000 a 8.000 casos adicionales de cáncer de mama cada año, debido a los abortos tempranos, y que para el año 2020, habrá de 40.000 a 50.000 casos adicionales cada año.

◆ La doctora Janet Daling, en estudio llevado a cabo en el Fred Hutchinson Cancer Research Center, de Seattle, encontró que "entre las mujeres que han estado embarazadas, por lo menos una vez, el riesgo de contraer cáncer de mama de aquellas que han tenido un aborto provocado, fue de un 50% más alto que el de las demás".

◆ El 13 de marzo del 2000, el Royal College of Obstetrician and Gynecologists dio a conocer a sus miembros, que el meta-análisis del doctor Brind de todas las investigaciones realizadas sobre el vínculo entre el aborto y el cáncer mamario se caracterizó por "una metodología correcta" y dijo que dicho vínculo ya "no podía ser ignorado".

◆ New England Journal of Medicine, en febrero del 2000 reconoció la conexión entre el aborto y el cáncer de mama en un artículo escrito por Armstrong y Cols de la Universidad de Pensilvania.

◆ En julio de 1998, el congresista, doctor Tom Coburn, ginecólogo, interrogó al doctor Edison Liu, representante del National Cancer Institute y acusó al NCI de despistar al público y de "difundir datos de forma selectiva" sobre la conexión entre el aborto y el cáncer de mama.

## Política antiabortista defenderá EE. UU. en reunión de la ONU

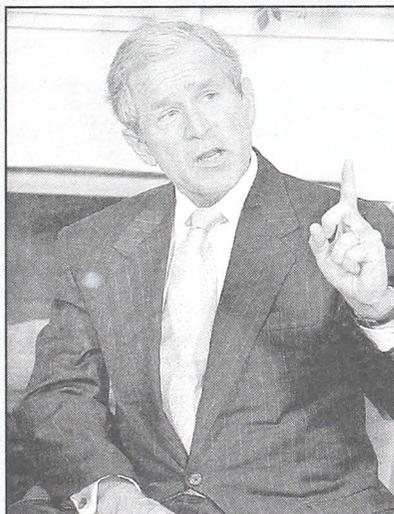
Entre el 11 y el 14 de diciembre se realizará en Bangkok -Tailandia- la quinta conferencia sobre población, organizada por las Naciones Unidas, en la cual se evaluará lo acordado en la efectuada en El Cairo, en 1994.

El presidente George W Bush ha fijado el punto de vista de su gobierno sobre los temas a discutir en dicha conferencia, a la vez que está impulsando una campaña internacional de promoción de la abstinencia sexual, particularmente entre los adolescentes, y ha tomado una postura internacional antiabortista.

Los documentos que hablan de "salud reproductiva" están simplemente hablando de aborto.

La agencia NG dio a conocer sobre el particular el siguiente informe:

Louise Oliver, asistente especial de la oficina de población del Departamento de Estado, sorprendió a todos los asistentes a una conferencia internacional, cuando declaró que los Estados Unidos "no reafirmarían su apoyo al programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994, a menos que los términos "servicios de salud reproductiva" y "derechos reproductivos" fue-



George Bush.

ran cambiados o removidos, por ser eufemismos con los que se denomina a los "servicios de aborto". Lo mismo declaró Julia Bate-Poxon, consejera económica de la embajada norteamericana en Tailandia. La resolución del gobierno norteamericano se conoció en la reunión preparatoria para la quinta Conferencia del Asia y el Pacífico sobre Población de las Naciones Unidas, que se celebrará del 11 al 14 de diciembre de 2002, en Bangkok, Tailandia, organizada por Economic and

Social Commission to Asia and Pacific y el Fondo para la Población de las Naciones Unidas. También se reunirán las ONG\_s en su correspondiente foro, del 12 al 13 de diciembre, y los parlamentarios asiáticos, del 16 y el 17 del mismo mes.

Esta conferencia regional tiene como objetivo evaluar la implementación de las metas acordadas en la Conferencia de El Cairo de 1994 y en la sesión especial de la Asamblea General de El Cairo, la Declaración de Bali sobre El Cairo y los programas sobre población, implementados en la región del Asia y del Pacífico.

Otros miembros de la delegación oficial de los Estados Unidos dijeron que Oliver había citado con exactitud al presidente Bush, ya que la posición de esta administración no es negociable en estos puntos.

El presidente Bush está impulsando una campaña internacional de promoción de la abstinencia sexual, particularmente entre los adolescentes, y ha tomado una postura internacional antiabortista.

En su informe, Estados Unidos hizo un detallado análisis de la situación en su país, defendien-

do los valores tradicionales de la familia unida y el valor de la vida del no nacido. El informe resalta los resultados positivos de la campaña de abstinencia sexual que se están implementando para disminuir las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos adolescentes y el sida.

La declaración molestó terriblemente, tanto a algunas delegaciones, a los representantes de organismos y agencias de la ONU, como a las ONG\_s con estatus consultivo en las Naciones Unidas y motivó a que la Unión Europea contestara por medio de la ministro holandés para la Cooperación para el Desarrollo, Agnes van Ardenne, quien dijo: "Pienso que esto es increíble y frustrante. Uno de los mayores socios de la comunidad internacional renuncia a su compromiso con el Plan de Acción de El Cairo y con lo acordado por la agenda internacional".

Con la anterior declaración se puso de presente que la Onu, la Unión Europea y las organizaciones no gubernamentales del sistema desean adoptar la controvertida legalización del aborto como método para repotenciar sus políticas de reducción de la pobreza, tema que volverá a ser debatido en la conferencia de Tailandia, en diciembre próximo.

# El aborto y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo

Un grupo de médicos, coordinado por el doctor Rafael Cabrera Artola, Decano de Medicina de la Universidad Centroamericana de Managua, ha sintetizado las consecuencias del aborto a corto, mediano y largo plazo, síntesis que presentamos a continuación



## CORTO PLAZO

- Hemorragia
- Laceración
- Perforación
- Lesión visceral
- Muerte
- Por anestesia
- Por shock
- Por sepsis

## MEDIANO PLAZO

- Hemorragia
- Sepsis
- Enfermedad inflamatoria pélvica aguda
- Histerectomía
- Muerte

## LARGO PLAZO

- Aborto espontáneo
- Incompetencia cervical
- Parto prematuro
- Inserción baja de placenta
- Embarazo extrauterino
- Esterilidad

## SÍNDROME POST - ABORTO

- TEMPRANO  
Depresión, angustia.
- TARDÍO  
· Pérdida de la autoestima.  
· Síndrome de aniversario.  
· Depresión  
· Neurosis  
· Suicidio.

## EXPERIMENTACIÓN

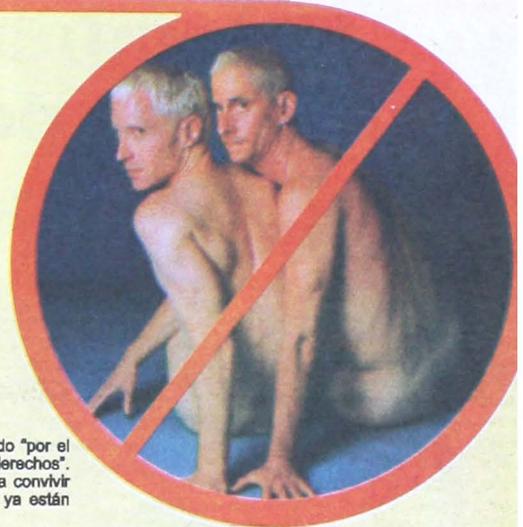
- Fertilización asistida
- Experimentación en embriones
- Comercio de fetos
- Gastronomía.

## CONSECUENCIAS SOCIALES

- Abandono de la pareja
- Pérdida de la autoestima
- Super-niños
- Tabaquismo y alcoholismo
- Drogadicción
- Promiscuidad, prostitución
- Lesbianismo
- Niños abandonados
- Aumento de discapacitados
- Tráfico de menores.

# MATRIMONIO DE HOMOSEXUALES ?

## Nuevo Proyecto de Ley cursa en el Senado contra la familia, el matrimonio y la naturaleza humana.



Damos la voz de alarma a todos los colombianos ante un proyecto de ley que cursa en el Senado "por el cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos". Sea lo primero establecer que no atacamos a los homosexuales, cuyos derechos y libertades para convivir entre sí, formar entre ellos sociedades patrimoniales, constituirse mutuamente en herederos, etc. ya están plenamente garantizados por la ley. Rechazamos sin embargo asimilar la unión homosexual al "matrimonio" y considerar que tal unión es un bien, algo loable, digno de fomento y amparo legal específico y que se difunda masivamente a través del sistema educativo, enseñándolo desde la infancia y castigando con prisión a quienes se opongan, incluso a los profesores, padres de familia o funcionarios. Este proyecto de ley en su artículo 1º, establece que: "RECONOCE Y PROTEGE LAS UNIONES DE PAREJAS DEL MISMO SEXO".

Las razones de nuestro rechazo son las siguientes:

1. EL PROYECTO ES INCONSTITUCIONAL, porque aunque elude intencionalmente la palabra "matrimonio", da a las uniones homosexuales los mismos efectos y derechos que la ley otorga a esta institución, con lo cual viola el artículo 42 de la Carta, que exige para el efecto: "LA DECISIÓN LIBRE DE UN HOMBRE Y UNA MUJER"
2. EL PROYECTO ES CONTRARIO A LA NATURALEZA, la cual establece la diferenciación y complementariedad entre el varón y la mujer, para que por medio de su unión, se pueda transmitir la vida y conservar la especie. En cambio, la unión entre personas del mismo sexo no es ni anatómica ni fisiológicamente viable, y por ello no puede recibir la protección del Estado como se da a las uniones naturales.
3. EL PROYECTO ATENTA CONTRA LA SALUD, porque las relaciones homosexuales facilitan y propagan las enfermedades de transmisión sexual, especialmente el SIDA.
4. EL PROYECTO VULNERA LA FAMILIA, porque pretende establecer un remedo de sociedad doméstica, que ataca y compite con ella como comunidad de vida y amor. Este falso matrimonio viola el artículo 5º. de la Constitución, el cual: "ampara la familia como institución básica de la sociedad"
5. EL PROYECTO ES FRUTO DE PRESIONES INTERNACIONALES E INGERENCIAS FORÁNEAS, que buscan imponer las uniones homosexuales, de suyo infecundas, junto con el aborto masivo, como medios para reducir el crecimiento de la población.
6. EL PROYECTO ATENTA CONTRA LA CULTURA, porque no hay que olvidar que las antiguas culturas de Grecia y Roma se derrumbaron por la práctica difundida de la homosexualidad.
7. EL PROYECTO VA CONTRA LA EDUCACIÓN, porque impone la obligación de enseñar y difundir en todo el sistema educativo la aceptación del homosexualismo.
8. EL PROYECTO ES TOTALITARIO, porque ataca la libre opinión, ya que castiga a quienes critican la unión homosexual con cárcel.
9. EL PROYECTO VA CONTRA LA MORAL Y LA LEY DE DIOS: desde el Antiguo Testamento La Biblia califica la unión homosexual como "Sodomía" y San Pablo, en la Epístola a los Romanos, dice de quienes le han dado la espalda a Dios: "Por eso los entregó Dios a pasiones infames: pues sus mujeres invirtieron las relaciones naturales por otras contra la naturaleza, igualmente los hombres abandonaron el uso natural de la mujer, se abrazaron en deseos los unos por los otros, cometiendo la infamia de hombre con hombre, recibiendo en sí mismos el pago merecido de su extravío "(Romanos. Cap.1 vers. 26 y 27).

El Legislador no puede arrasar las convicciones de la gran mayoría del pueblo colombiano, tanto Católico, como de otras denominaciones Cristianas. Confiamos en que en esta ocasión, como en las anteriores cuando se ha presentado el proyecto de ley, el Congreso proceda con la misma prudencia, sabiduría y responsabilidad a cerrar el paso a los intereses del imperialismo antideográfico, que so pretexto de proteger a una minoría, legalmente no discriminada, pretende imponer en nuestra patria una fórmula legal que lesiona todo principio y todo valor.

RESUMEN DEL DOCUMENTO ENVIADO AL SENADO, FIRMADO POR: JULIO CESAR TURBAY AYALA, ALVARO VALENCIA TOVAR, DIEGO TOVAR CONCHA, JOSE GALAT, LUIS RUEDA GOMEZ, CARLOS CORSI OTALORA, EMILIO ROBLEDO URIBE, MARIELA GONZALES DE BRAVO, TRUDY MARTINEZ DE RUIZ, JAIME DURAN POMBO, MARTHA SAIZ DE RUEDA, AURELIO CADAVID LOPEZ, MARGARITA GENECO DE FORERO, YOLANDA MARTINEZ DE SAMPER, BENJAMIN ARDILA DUARTE, VICTOR H. ALVARADO ARDILA, FR. FERNANDO GARZON RAMIREZ, ALVARO MENDOZA RAMIREZ, RUBEN AMAYA REYES, HNO. FABIO GALLEGO ARIAS, EDWIN DE JESUS HORTA, RENE VAN MEERBEKE, CECILIA FORERO DE GAITAN, GUSTAVO GAVIRIA GONZALES, GERARDO AYERBE CHAUX, JUAN RAFAEL BRAVO ARTEAGA, YOLANDA PULECIO, CABRIEL SALAZAR CAMACHO, EDUARDO BORDACAMACHO, GLADYS DE AMAYA, IVAN Mc ALISTER BRADY Y SIGUEN MAS FIRMAS.

Si usted también está en contra de este proyecto, envíe su firma con el número de su documento de identidad al A.A. 1709 de Bogotá D.C.

# Colombia necesita de una auténtica política demográfica

Por Otto Pantano Guevara -

Vuelve al plano de la actualidad periodística el debate sobre el control de la natalidad en Colombia. Como el tema es de aquellos que no pueden tomarse desapasionadamente por sus implicaciones personales y éticas, han entrado en combate las posturas políticas con los recursos publicitarios, los principios morales con las actitudes profesionales, el estilo caricaturesco y la ironía despiadada con la serena reflexión de los dramas personales y sociales.

## Debate de múltiples facetas

El debate sobre la desnatalización en Colombia pertenece a aquellos problemas que han de ser abordados desde diversos puntos de vista, teniendo en cuenta que los principales protagonistas son la familia, la pareja humana, la mujer genitora, la futura madre y el hijo que tiene derecho a nacer y ser feliz.

Para palpar el problema en sus reales dimensiones es importante analizarlo en sus diversos aspectos: la situación histórica, el concepto entropológico, los aspectos jurídicos, las implicaciones psicológicas, los deseos eugenésicos, la sociología y la demografía, los aspectos éticos y las opciones políticas, tanto para la pareja como para la sociedad, para el hoy y para el mañana.

## Hambre Vs Bienestar

Frecuentemente, cuando se discute sobre esterilización y aborto, se enfocan solamente los problemas ocasionados por los casos patológicos y se dejan de lado los aspectos éticos y los efectos psicológicos y traumáticos.

Se plantea, en primer plano el espectro de las malformaciones genéticas, el hambre y la miseria, de que se quiere proteger a la población, tendiendo más bien a buscar una mayor seguridad social y bienestar en salud, educación, vivienda, recreación, tranquilidad y dotación de bienes hogareños. Se desea proteger del hacinamiento, la promiscuidad, el desaseo y la angustia económica.

Esos son los problemas personales y sociales que aparentemente se busca evitar.

Pero no habrá más allá, más bien, una manipulación de si-

tuaciones sentidas y necesidad de no satisfechas, para aprovechar la coyuntura y encontrar, entre gente del tercer mundo, conejillos de laboratorio en vez de pagar a pacientes de los mismos países productores y experimentadores, y acopiar así los diez mil casos experimentales controlados científicamente, exigidos para obtener una patente de producción de un anticonceptivo o garantizar un instrumental o tratamiento?

## Demografía a ciegas

Quien reflexione sobre el problema del control de la natalidad ha de reconocer que todo fenómeno de comportamiento de poblaciones ha de apoyarse sobre datos demográficos recientes, confiables, presentados honestamente y aplicados a realidades suficientemente especificadas, con el fin de no distorsionar con conclusiones forzadas. Así se podrá saber cuál es el comportamiento global de la población colombiana en cuanto a tasa bruta de natalidad, tasas específicas de fecundidad por edades, paridez, esparcimiento de los hijos y salud infantil.

De ese estudio pueden surgir conclusiones más científicas para una opción en cuanto a política de población, tan necesaria ante el porvenir de Colombia. Un menor riesgo en el presente, pero hipotecando el porvenir.

Nuestra civilización de bienestar y nuestra economía de consumo nos llevan a marcha de pasos torcidos hacia una situación de donde se quiere desterrar el dolor, el riesgo, la incomodidad, el esfuerzo creativo y

educador.

Aparece como más fácil disminuir los nacimientos, que hacer frente a las necesidades de salud materno-infantil y de educación y de trabajo.

Desafortunadamente, nosotros - los adultos- estamos dando a nuestros hijos una crianza donde les impedimos afrontar las dificultades corrientes, los hemos deshabitado a la lucha por sobrevivir, confiados en que la técnica, el dinero o el gobierno van a solucionar todos los problemas de la existencia. Eso genera en

todos, miedo al dolor, a la disciplina moral, a la incomodidad y a la actitud de servicio para cuidar a ese otro indefenso, que es el niño, el anciano, el pobre.

Nuestros hijos no van a estar acostumbrados a luchar para cuidar a alguien sino para ganar más, gozar más, enriquecerse acelerada y fácilmente.

Si ante cualquier problema, por ejemplo, un hijo no deseado, la solución es hacer desaparecer el fruto de la unión, gozar solos, quedar libres, huyendo de los problemas ocasionados por la

presencia permanente de los hijos, vivir solos, y así solucionar los problemas individuales o de la pareja hoy, ¿qué esperanzas tiene el país de resolver ese y otros problemas que son la suma de todos los problemas individuales más los resultados de todos los problemas históricos y estructurales?

## Países empobrecidos e hipotecados

Otro aspecto olvidado por los antinatalistas es la consideración del mapa colombiano.

Nuestro país tiene una superficie en que más de la mitad de la tierra necesita ser preparada y cultivada. Ese trabajo colonizador y de explotación no se hace con máquinas y con técnicos extranjeros solamente, sino con inteligencia y brazos colombianos, con tenacidad y con recursos nativos. Colombia necesita aumentar sus dirigentes, preparar todos sus recursos humanos para afrontar el desgaste social y la degradación ecológica, causados por la despoblación de los campos, el hacinamiento en cinturones de barrios piratas y la desordenada ocupación de tierras para edificar sin la suficiente previsión de espacios sociales e infraestructura de servicios públicos.

Una política coherente de población se preocupará no sólo por la salud infantil, por la prestación económica de servicios preescolares, la alimentación escolar, la entrada en el trabajo, la seguridad social a todas las edades y los estímulos para renovar las generaciones de la población económicamente activa y mantener esa franja de población en un volumen no inferior a la población a cargo, por edad, por pensión o por indefensión social. Hay que conservar el riesgo y la fuerza de la población colombiana, fuerza que se expresa en un armónico crecimiento, evitando los bruscos descensos de las tasas anuales de fecundidad.

Hay que pensar en la población joven que asuma el desarrollo de cada región, con la mano de obra, el empuje dirigente y la creatividad necesaria para afrontar el reto del crecimiento de la sociedad en todos los órdenes. Así, poco a poco, con el esfuerzo de todos, en diversos campos del esfuerzo humano, iremos deshaciendo el futuro del país.



# Proyectos de "leyes inicuas" cursan en el Congreso sobre aborto y homosexualismo

Monseñor Pedro Rubiano Saénz, presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia, invitó a los católicos a pronunciarse contra los proyectos de ley presentados por la senadora Piedad Córdoba para legalizar, en determinados casos, el aborto y la unión de parejas de un mismo sexo.

El texto del pronunciamiento del cardenal es el siguiente:

La Iglesia Católica como comunidad de bautizados es una gran familia en nuestra Nación, por tanto no podemos permanecer indiferentes ante los atropellos contra la vida, no solamente de tantos sacerdotes asesinados sino también ante todo el me-

nosprecio del valor sagrado de la vida humana.

La Iglesia, fiel al Señor de la Vida, rechaza enérgicamente todo tipo de violencia, que se ejerce en el territorio patrio, en campos y ciudades, y la que se quiere imponer con proyectos de leyes inicuas que pretenden justificar el asesinato de inocentes en el seno materno.

Invito a los católicos a manifestarse en contra del proyecto de ley presentado por la senadora Piedad Córdoba, para legalizar en determinados casos el aborto.

Los ciudadanos electores tienen el deber de exigir a quienes los representan en el Con-

greso que estén alerta para no dejar pasar leyes infames que atropellan la vida, la dignidad humana y la verdadera naturaleza de la familia como Dios la ha instituido y está ratificada en la Constitución Nacional "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla" (Art. 42).

Hacemos un llamado a los colombianos, de manera especial a los católicos y a las personas de buena voluntad, para que se pronuncien en contra de estos



El rector de La Universidad La Gran Colombia, José Galát, dialoga con el cardenal y arzobispo primado, Monseñor Pedro Rubiano Saénz.

Proyectos de Ley, enviando mensajes al Congreso de la República.

En este mes de octubre se ha iniciado el Año Rosario. El Santo Padre nos pide rezar el Santo

Rosario para pedir al Señor de la Vida, por intercesión de la Virgen María, la Paz para Colombia y la defensa de la familia, valores que la nación colombiana ha mantenido a través de su historia.

## ¿Quién nos defenderá de nuestro Defensor?

Un infortunado editorial que no pareciera de El Tiempo

- ¿Cuándo se comienza a ser "humano"?

- El aborto: o es pena de muerte o es asesinato

- Lo legal no siempre es justo

- La libertad religiosa es un derecho

- Manejar los datos históricos tiene sus "bemoles"

- Lo aséptico no implica que un crimen deje de serlo

- Las estadísticas no legitiman los crímenes

El quinquenario El Catolicismo respondió editorialmente a otro editorial del diario El Tiempo, en el que fija su posición sobre las tesis del Defensor del Pueblo, Eduardo Cifuentes, sobre la despenalización del aborto, a raíz de un proyecto de ley que cursa en el Congreso. Transcribimos a continuación la respuesta de El Catolicismo.

"A raíz de las declaraciones del Señor Defensor del Pueblo Dr. Eduardo Cifuentes sobre la conveniencia, según él, de despenalizar el aborto en muchos casos, nuestro colega El Tiempo publicó un Editorial, correspondiente a la edición del viernes 7 de junio, que consideramos francamente infortunado y que con firmeza debemos responder. Para discutir entre caballeros se necesita elegancia.

En primer lugar, consideramos que es una falta de respeto, por decir lo menos, reducir la posición de la Iglesia sobre el aborto a "prejuicios religiosos", "debatista moralista" y amenazas "con la condena eterna en los infiernos de Satanás". Esas expresiones,

fuera de tono y faltas de la más elemental elegancia y caballerosidad, no pueden ser de recibo en un Editorial de El Tiempo si de verdad quiere hacer un debate con altura y con respeto a las otras posiciones. Ese tipo de anotaciones, que pretenden ridiculizar o menospreciar al adversario, indican de entrada pobreza en la argumentación. El Catolicismo se niega a debatir con ese tipo de armas.

### ¿Cuándo comienza a ser "humano"?

Un segundo aspecto que se debe tener en cuenta en una discusión, para que sea seria, es el de fijar los límites de lo que se discute, para que no exista lo que se llamaba en la lógica clásica la "ignorancia del elenco", es decir, no saber qué es lo que realmente se debate. En el caso del aborto hay un punto fundamental que debe dilucidarse de entrada: cuándo comienza el ser humano a ser tal.

Si como lo sostiene la Iglesia y lo confirma la ciencia de hoy, la que está en la apasionante investigación sobre el genoma, el ser humano tiene ya todas sus características genéticas desde el instante mismo de la concepción, esto es, desde el momento de la fecundación de un óvulo por un espermatozoide; entonces, estamos ante la presencia de un nuevo ser, una verdadera persona humana que, aunque minúscula, microscópica y no viable todavía, es sujeto de derechos, entre ellos el obvio de la vida.



### El aborto: o es pena de muerte o es asesinato

Si lo anterior es así, es perfectamente lógico que la Iglesia defienda esa vida, precisamente por ser débil y totalmente inocente, sin posibilidad alguna de imputabilidad penal y, por lo tanto, sin que pueda ser jamás sujeto de ninguna pena, mucho menos de una tan drástica como la de muerte, decretada por parte de la autoridad si acaso cometiere el error de legalizar el aborto. Y si el que elimina a ese ser humano es un particular, esa eliminación es un verdadero asesinato. Y si los que lo cometen son precisamente las

personas llamadas a proteger esa vida incipiente, esto constituye objetivamente una causal agravante, lo mismo si el que lo practica es un profesional que juró defender la vida. Estos no son argumentos religiosos, ni moralistas, son estrictamente jurídicos, con una lógica impecable.

### Lo legal no siempre es justo

En el fondo, detrás de cuestiones como la legalización del aborto o de la eutanasia activa y directa, hay un problema de Filosofía del Derecho: ¿lo legal, por el hecho de serlo dentro de un ordenamiento jurídico positivo, es automáticamente justo, ético y moral?; o, por el contrario, ¿lo legal está sometido a una instancia superior de normatividad, llámese Derecho Natural o

Justicia o Ética? Las consecuencias son diferentes de acuerdo con la respuesta que se acepte. Las potencias vencedoras en la Segunda Guerra Mundial sentaron un precedente en el juicio de Nürenberg para poder condenar a los nazis, quienes obrando dentro de la legalidad cometieron injusticias atroces. El actual Derecho Penal Internacional va por la misma línea, que retoma los principios del Derecho de Gentes y del hoy llamado Derecho Humanitario.

La Iglesia Católica, como otras comunidades religiosas y grupos defensores de la vida, reclama a favor de aquellos más débiles: las criaturas que son ase-

sinadas antes de nacer y a las que se les quiere aplicar una condena de muerte absolutamente injusta; y esto se propone, paradójicamente, en un mundo que cada vez más repudia la aplicación, por parte de los Estados, de esa misma pena en el caso de adultos que sí son criminales.

### La libertad religiosa es un derecho

Además, es claro que la Iglesia tiene otras razones para rechazar el aborto, que son de su propia visión teológica y que no son objeto de la presente discusión. Nadie puede extrañarse porque la Iglesia las defienda y las difunda; eso está dentro de la mínima comprensión de otro derecho: el de la libertad religiosa. Esperamos que El Tiempo y sus otros editoriales hagan honor al liberalismo que dicen profesar, y sean los primeros garantes y defensores de una de las más caras conquistas del pensamiento humanista. El Concilio Vaticano II, en su Declaración Dignitatis Humanae, aceptó y defendió este derecho fundamental a la libertad religiosa.

Sabemos que el Estado Colombiano es laico y estamos de acuerdo con esa decisión de nuestro ordenamiento constitucional, pero eso no significa que la Iglesia no conserve su derecho a expresarse en puntos como éste. ¿Es que acaso el infortunado editorialista de El Tiempo se quedó en el siglo XIX y quiere, a estas horas, enviar al Papa, a los Obispos y a los "Cu-

Pasa pags. 12 - 13

# Pensamiento de la Iglesia sobre la homosexualidad

La defensa y protección a la familia es el motivo principal por el cual se debe negar el proyecto en la plenaria del Senado

Como vocero de la Arquidiócesis de Bogotá, el quincenario El Catolicismo señaló a los fieles católicos el pensamiento de la Iglesia sobre el proyecto de ley sobre uniones entre el mismo sexo. La posición de la Arquidiócesis de Bogotá es la siguiente.

"Frente al proyecto de ley N° 43, por el cual se reconocen las uniones del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos, cuyo ponente favorable en la Comisión Primera del Senado de la República fue el doctor Carlos Gaviria Díaz, debemos manifestar categóricamente, y de entrada, que no estamos de acuerdo con la postura ideológica que subyace en las tesis del conocido ex magistrado.

Suponemos que todos los electores del doctor Gaviria son conscientes del pensamiento que él ha sostenido con coherencia, desde hace mucho tiempo, y que por eso votaron por él; así mismo, tenemos derecho a suponer que la mayoría de los otros senadores, lo mismo que la de los representantes, sean también coherentes con el sentimiento de sus electores y no voten a favor de la tesis del proyecto de ley y de su ponencia favorable. Como voceros de la Arquidiócesis de Bogotá nos adherimos total y públicamente al pensamiento pastoral que sobre este punto, en múltiples declaraciones ha hecho, por diferentes medios y en diversas circunstancias, nuestro Pastor, el Señor Cardenal Pedro Rubiano Sáenz.

Queremos, como un aporte al debate, señalar a los fieles católicos la importancia de conocer algunos documentos del magisterio de la Iglesia, que tratan sobre el problema pastoral que representa la homosexualidad; y dentro de ellos, queremos resaltar el N° 8 de la Declaración Persona Humana de la Congregación para la Doctrina de la Fe, del 29 de diciembre de 1975 y la Carta a todos los Obispos sobre la atención pastoral a los homosexuales, de la misma Congregación, del 1 de octubre de 1986. Documentos que invitamos a leer a todos, ya que están a disposición en nuestro periódico virtual.

En la Declaración, según anota la Carta, se impone como deber, no como opción, el tratar de comprender la condición homosexual y se observaba cómo la culpabilidad de los actos homosexuales debía ser juzgada con prudencia (Cfr.: Decl. N° 8, 4 y Carta N° 3 a) Así mismo, en ambos documentos se distinguía entre la condición o tendencia homosexual y los actos homosexuales.

No podemos nunca olvidar que todo ho-



*El hecho de no mencionar la palabra "familia" en el proyecto, en la ponencia favorable y en el pliego de modificaciones propuesto y, en cambio, recurrir a una serie de eufemismos, es una diabólica perversión del lenguaje"*

mosexual está llamado a realizar la voluntad de Dios en su vida, uniendo al sacrificio de la cruz del Señor todo sufrimiento y dificultad que pueda experimentar a causa de su condición (Carta N° 12); así mismo, COMO TODO CRISTIANO, el homosexual está llamado a vivir la castidad (Ibidem).

Creemos, por tanto, que es atinente al evaluar eventuales proyectos legislativos, -como el presentado y aprobado en primer debate, - el que se ponga en primer plano el empeño de defender y promover la vida de la familia (Carta N° 17); que es la que en Colombia tiene protección constitucional. Esa defensa y protección a la familia, es el motivo principal por el cual se debe negar en la plenaria del Senado, el proyecto presentado.

El hecho de no mencionar la palabra "familia" en el proyecto, en la ponencia favorable y en el pliego de modificaciones propuesto por el Dr. Gaviria; y, en cambio, recurrir a una serie de eufemismos, es, con todo respeto, una diabólica perversión del lenguaje".

## ¿Quién nos defenderá de

*Viene pags. 11*

ras" a la sacristía?

### Manejar los datos históricos tiene sus "bemoles"

Por otra parte, si se quiere incluir el aspecto histórico en el debate, bienvenido sea; pero supongamos, en gracias a la discusión, que el editorialista tuviese alguna razón en lo que dice acerca de nombres tan ilustres como San Agustín o Gregorio XIV, eso lo más que prueba es que ha existido una evolución por parte de la ciencia y de la teología. Ni San Agustín aprobó el aborto, ni en 1140 el aborto dejó de ser pecado; y la lógica de la excomunión, hoy como en tiempo de Gregorio XIV, tiene atenuantes y eximentes. El citar autores fuera de contexto y para sacar conclusiones arbitrarias, puede que suene atractivo y dé una cierta aureola de eru-

dición, pero es un procedimiento falto de seriedad académica y tiene graves peligros de anacronismo; así que con todo respeto hacia el infortunado editorialista, esos datos sólo sirven para "descrestar calentanos".

### Lo aséptico no implica que un crimen deje de serlo

Tampoco estamos de acuerdo y se nos hace ofensivo el tachar de "hipocresía" el no aceptar el aborto, no sólo por razones morales y religiosas, que son respetables en sí mismas, sino también por razones científicas, jurídicas y éticas.

No es menos aborto el que se haga en forma aséptica e higiénica; como tampoco sería menos secuestro si la injusta retención se hiciera en hoteles de cinco estrellas. Si se guarda la lógica de lo aséptico e higiénico, como fundamento de la legalización de una acción criminal, ¿por qué no autorizar otras muertes

violentas con tal que se hagan en esas condiciones? ¿Lo de Bojayá, por ejemplo, fue criminal porque no se hizo en un hospital? ¿Son aceptables los asesinatos que fueron realizados con todas las técnicas quirúrgicas y asépticas como "experimentos" científicos en el holocausto nazi? ¿Por qué no autorizamos la eliminación de los llamados "desechables" de El Cartucho, eso sí con tal que se haga con todos los cuidados médicos? ¡Por favor!, ese tipo de lógica es en sí misma perversa.

### Las estadísticas no legitiman los crímenes

Y el recurso a las estadísticas como argumento de legitimidad moral o de certeza científica no convence; es tanto como decir que la esclavitud era lícita porque el 70 o el 80% de los europeos eran partidarios de ella en los siglos XVI y XVII, o afirmar que la tierra tuvo que ser plana

# NUEVA AVALANCHA CONTRA LA VIDA EN AMÉRICA LATINA

Por Adolfo J. Castañeda  
Director de Programas Educativos de  
Vida Humana Internacional.

América Latina está siendo objeto de varias iniciativas antivida.

A continuación presentamos -en dos puntos- un vistazo general de las estrategias antivida, que son comunes a estos esfuerzos.

1. Protección de la vida con carácter general, no universal. A comienzos de este año la Corte Suprema de México emitió un fallo en el que reconoció, por primera vez en ese país, que existe una persona humana, sujeto de derechos, desde el instante de la concepción. Sin embargo, a continuación la Corte se contradujo diciendo que el aborto puede ser despenalizado en los casos de violación y deformación congénita.

Esta misma esquizofrenia jurídica y moral fue repetida el 3 de octubre pasado en el Perú. En el pleno del Senado de ese país fue debatido un texto del artículo segundo de la Constitución Nacional que expresa que "Está prohibido el aborto, salvo la excepción permitida por la ley".

En ambos casos se trata de cambios a la Constitución del país que evidentemente hacen que el código penal le abra la puerta de forma ilimitada al aborto. El aborto directo siempre está mal, porque destruye la vida de un ser inocente. Pero es obvio que el aborto a petición, es decir, por cualquier motivo, es aún peor. ¿Por qué decimos que le abre la puerta al aborto a petición? El siguiente punto nos lo aclarará.

2. El aborto encubierto de "salud reproductiva". Esta estrategia antivida se está presentando en los parlamentos

de al menos cuatro países de la región: Argentina, Colombia, Nicaragua y Uruguay. Lo que es común a todos estos proyectos de ley es que disfrazan el aborto de "salud reproductiva". Sin entrar en un análisis de la trayectoria de este eufemismo, señalamos brevemente dos de sus aspectos más peligrosos.

El primero es que la influencia para despenalizar el aborto arropado como "salud reproductiva" viene del exterior y concretamente de la ONU y de la IPPF, entidades que han acuñado este término y lo han vinculado al aborto. Evidentemente estamos aquí frente una intromisión ideológica en la soberanía estos países.

El segundo aspecto es que al tratar el aborto como un tema de "salud" se coloca a este crimen en la posición perfecta para ser despenalizado en todos los casos. La Organización Mundial de la Salud (que pertenece a la ONU) ha definido la salud en términos muy amplios, incluyendo los factores sociales, económicos y familiares. Como estos proyectos de ley abortistas tienen la influencia de la ONU y de la IPPF, entidades que reinterpretan los derechos humanos en clave de "salud reproductiva", se sigue entonces que el aborto se percibe como un "derecho humano" de "salud", entendida ésta de la forma amplia que hemos señalado. La terrible conclusión es evidente: cualquier factor (económico, social, etc.) que constituya para la gestante un "peligro" para su "salud", se convierte en legitimación del aborto. He ahí el aborto a petición.

América Latina necesita despertar ante este criminal engaño.

## tro Defensor?

porque en tales o cuales siglos, el 90 o el 100% de los terrícolas así lo creían.

Lamentamos, si acaso es cierto, que "el 77% de los católicos canadienses son partidarios del aborto en determinadas circunstancias", pero eso no hace menos criminal el aborto en Canadá. Si se acepta esta perversa lógica de las estadísticas debemos legalizar los secuestros y las masacres de las guerrillas y de los paramilitares, y en general todas las formas de corrupción, porque tienen un porcentaje alto de ocurrencia.

### A manera de conclusión

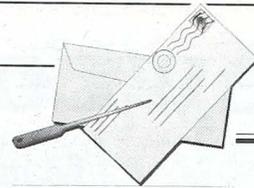
1 - La Iglesia ha sostenido con impecable lógica jurídica que existen derechos anteriores y superiores al Estado, que éste no los crea, sino que debe reconocerlos, proteger, promover y garantizar. El derecho a la vida no puede establecerlo ninguna legislación del

mundo, pero toda legislación debe hacerlo viable.

2 - Estamos de acuerdo con que se estudie el problema del aborto y se busquen soluciones efectivas y éticas; de antemano sabemos su complejidad y dificultad, pero son posibles sin necesidad de asesinar seres indefensos.

3 - Defendemos los derechos de la mujer, pero esto no significa que ella, ni nadie pueda autorizar a obrar criminalmente.

4 - Y una apostilla final: con respeto, consideramos que la figura del Defensor del Pueblo no ha sido creada para promover debates como el de la legalización del aborto. Acaso, ¿él no debe proteger también a los seres humanos desde su concepción? Por eso nos preguntamos: ¿Quién nos defenderá de nuestro Defensor?



## Cartas

Muchas personas están de acuerdo en acudir al aborto, en casos de violación o problemas de salud del niño que viene en camino, pero pensemos por un momento, ¿cuál será el plan de Dios para ese bebé?. Tal vez esa vida que estamos negando, puede ser la persona que en un futuro de una solución al caos en el que vivimos, como también puede ser aquella persona que destruya muchos de nuestros ideales; sin embargo no tenemos la conciencia ni la madurez para aceptar la responsabilidad que debemos asumir, además ¿qué pasaría si ese bebe que abortaron hubieses sido tu?

\*\*\*\*

### OPORTUNIDAD

Oye!!!!

No pienses de manera egoísta.

Mira que es un ser pequeño, que no sabe defenderse.

Es indefenso y tu haz sido capaz de darle vida, una posibilidad de esperanza, fe y amor.

Dios te ha bendecido ¡hoy! No mires el pasado, el ayer.

LORENA ROMERO  
Facultad de Derecho 2002.

Marcela Romero  
Misionera 2002 - Pastoral U.

\*\*\*\*

\*\*\*\*

### NO COMETAS UN ERROR

El aborto es algo inmundo,  
que hace daño a un ser indefenso,  
que no pidió llegar al mundo  
y fue causa de no pensar a tiempo.

Piensa las cosas primero  
para que sepas lo que vas a hacer  
porque ya en el momento  
un crimen puedes cometer.

Si no puedes contra la verdad  
y un hijo viene en camino,  
asume la responsabilidad  
y Dios estará contigo.

¡Mamita, quiero estar contigo!  
te dice tu lindo bebe  
y si tu le pones cuidado  
Mucho lo vas a querer.

La vida es algo hermoso.  
Es lo mejor que Dios te ha dado.  
Ahora respeta la de ese ser valioso,  
que llega para estar a tu lado.

VIVIANA GUZMAN  
Contaduría 1 -A.

Sandra Maritza Vazquez  
Facultad de Ciencias 2002

\*\*\*\*

### ELABORTO

Es un tema bastante controvertido,  
Ya que muchos lo rechazan y otros no.  
Pienso que el ser "madre" es un don maravilloso, pero se está desvirtuando mucho, debido a la falta de responsabilidad en la sexualidad, si se comete una "irresponsabilidad" la salida más fácil y de no asumir las cosas, es un aborto.  
Pienso que es una vida desde el momento mismo de la concepción y nadie tiene la autoridad ni el poder de decidir sobre una vida.

PASTORAL 2002

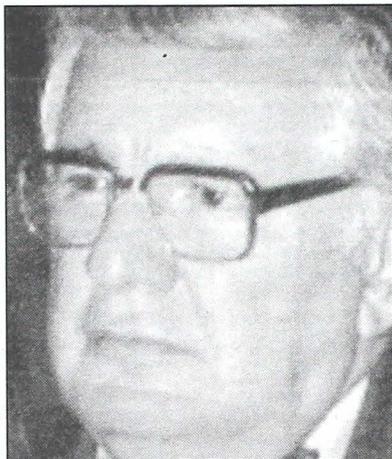
## LICEO JULIO CÉSAR GARCÍA

Sección Bachillerato Mixto de la  
Universidad La Gran Colombia  
"Hacemos de la Excelencia una Costumbre"  
Inscripciones abiertas  
Calle 12 No. 3-50 La Candelaria -Bogotá -.  
Teléfonos 243 34 30 - 286 82 00 Ext. 314

# Ley contra natura

. La incontinencia parlamentaria  
. Prueba de cinismo

Nada más peligroso que un congresista, en este caso la senadora Piedad Córdoba, con deseos de hacerse célebre proponiendo innovaciones sobre asuntos complejos para conseguir simpatías en los sectores marginales. Esa manía electorera la llevó a promover en Cali unas vallas gigantescas que decían, algo así como: "vote por la senadora que dice lo que usted quiere que le digan". Es decir, que reconocía que apelaba a la demagogia burda y cerril, que no procuraba el compromiso con la verdad, sino a una propaganda inspirada en la mentalidad de circo, para complacer y captar al potencial elector. Ese mismo criterio oportunista y desvergonzado la anima a caer en el pecado de la incontinencia parlamentaria, de intentar que sus colegas la apoyen en un proyecto descocado que pretende que los homosexuales se casen, adopten hijos y se equiparen a un hombre y a una mujer. Ella no puede ignorar que homosexuales prominentes y destacados han luchado por vencer su condición y han sido enemigos implacables de mostrarse como tales en el mundo. Incluso, reconociendo a plenitud su peculiaridad y asumiéndola plenamente, como dicen ahora, no han convertido su paradigma en un motivo para reclutar adeptos. Su situación les mortifica y les crea numerosos problemas. La condición sexual es del resorte de la intimidad. Han proliferado tanto los homosexuales que ya no llaman la atención que un personaje de la farándula, las letras o cualquier otra actividad se proclame como tal. Hace unos años estas declaraciones producían escándalo. Hoy se dan a conocer homosexuales en todos los niveles de la sociedad. Entre los animales se producen casos similares que han sido debidamente estudiados, pero que no generan cambios de conducta tan radicales como entre los seres humanos. Está el tema del hermafroditismo, que depara las más sugestivas interpretaciones. Valiosos son los trabajos del científico español Gregorio Marañón con aportes de la apreciación endocrina y múltiples datos para determinar la personalidad y las desviaciones de personajes destacados



Julio César Turbay Ayala.  
Defiende la posición de la iglesia católica



Enrique Gómez Hurtado.  
Llevará el peso del debate en el senado.

o del común que muestran características del sexo contrario o que están inconformes con el suyo. Esos son estudios invaluable que llegan a nuestros días con tesis de laboratorio y experimentales muy profundas. Todas llevan a la misma conclusión: ningún sistema y nadie en particular tiene el derecho de irrespetar al otro y menos excluirlo por su condición biológica.

Carlos Gaviria, el libertario, no quiere enfoques moralistas, sino introducir el movimiento homosexual en el ordenamiento civil, es decir, poner en orden los bienes que aportan y consignan las parejas del mismo sexo. Piedad Córdoba va más allá: aceptar a los gay en "matrimonio" con los cambios institucionales que sean necesarios, y otorgarles a los homosexuales la misma dignidad y derechos que poseen los heterosexuales. La cuestión "gay" saltó como el gamo, de la clandestinidad y los círculos médicos, a la publicidad total; y entre nosotros congresistas como Piedad Córdoba y Carlos Gaviria la quieren legalizar, siguiendo la línea delgada de que "es un desarrollo normal, y como tal, debe ser admitida por la sociedad". Gaviria, el liber-

Sendadas esas premisas sobre la condición humana y el respeto por la persona, estamos en total y absoluto desacuerdo con la propuesta de la senadora Piedad Córdoba, por la cual se legaliza el matrimonio de los homosexuales, que tiene como transfondo la posibilidad de que éstos puedan adoptar niños y de hecho, montar un hogar contra natura apo-

yados por la ley. Una cosa es lo que hagan las gentes en la privacidad y otra muy distinta, otorgarles facilidades para que puedan en un momento dado apropiarse de una criatura inocente y obligarla a convivir con ellos. Esa criatura no puede defenderse, estaría en condición de indefensión y podría ser inducida a cualquier aberración, ominosa y depravada.

Permitir que esas parejas que llevan una vida contranatura adopten niños que van a pasar por situaciones perversas es peor que pretender revivir la esclavitud. Las explicaciones que sobre el tema ha dado el senador Carlos Gaviria, que siempre quiere posar de innovador, sobre el derecho al desarrollo de la personalidad, están impregnadas de demagogia para sostener la tesis más absurda y negativa del mundo, el derecho a la virtual subyugación de los niños por los pederastas. Como dice el Papa Juan Pablo II, no tienen el derecho a ofender a otros ni pervertir a la niñez. Es curioso que los mismos que censuran, denuncian y persiguen la homosexualidad de algunos clérigos, promuevan la unión matrimonial homosexual, lo que prueba a las claras su cinismo. Los notables que con el expresidente Julio César Turbay, Diego Tovar Concha y muchos más, han manifestado su repudio al intento de consagrar civilmente un estado de cosas invertido, han cumplido un respetable deber de proteger las buenas costumbres, que otros quieren degradar.

Tomado de *El Nuevo Siglo*

## ¿ "Gays", días y noches ?

Por *Hernán Restrepo Cardona.*

tario, no quiere enfoques moralistas, sino introducir el movimiento homosexual en el ordenamiento civil, es decir, poner en orden los bienes que aportan y consignan las parejas del mismo sexo. Piedad Córdoba va más allá: aceptar a los gay en "matrimonio" con los cambios institucionales que sean necesarios, y otorgarles a los homosexuales la misma dignidad y derechos que poseen los heterosexuales. La pista del movimiento "gay" es clara: engordar un electorado, que en Colombia, es pobretón. Su slogan político es contundente: cambiar la calificación

moral de su estilo de vida homosexual, y presionar, primero a la medicina para que deje de considerarla como un trastorno, y luego, a la política, para que le refrende su estatus. De ahí que Córdoba y Gaviria enarbolan la teoría de la minoría, similar a los grupos étnicos y raciales que sufren discriminación, y propugnen, contra viento y marea, un estatuto especial, con reconocimiento público, legitimidad y derechos civiles. Sus oponentes alegan que si la homosexualidad es algo normal, no se ve por qué debería estar protegida con un estatuto

especial, del mismo modo que el ser heterosexual tampoco da derecho por sí mismo a un tratamiento privilegiado. Por otra parte, dicen en su reciente comunicado, el reconocimiento jurídico que la ley da a la unión estable entre hombre y mujer (a efectos fiscales, de herencia, de seguridad social) no pretende proteger las meras relaciones sexuales, sino una comunidad de vida y una crianza de los hijos que, favorecen la armonía social. Conclusión : los "gay" merecen el respeto y comprensión de todos, pero Córdoba y Gaviria, honorables senadores, deben saber de sobra que toda ley tiene un poderoso efecto educativo y disuasorio, y la sociedad colombiana está interesada en no favorecer comportamientos-trastornos que tienen significativas consecuencias sociales.-

# El país en la mira de fundaciones antivida

Buscan que la homosexualidad sea un derecho sexual

Por Magaly Llaguno

Hace varios años tuve la oportunidad de visitar Colombia durante la inauguración de las oficinas de la Fundación Cultura de la Vida Humana, organización afiliada a Vida Humana Internacional y su representante nacional en ese país. Durante mi visita pude examinar los libros de "educación" sexual que fueron elaborados por el Ministerio de Educación y comprobar que, de todos los cursos de "educación" sexual hedonista e inmoral que había visto en los diferentes países, el de Colombia era el peor. En esa oportunidad escribí un artículo denunciándolo, que está en el portal de VHI.

Recientemente he leído el Proyecto de Ley No. 58 que ha sido presentado en el Congreso de Colombia, por el cual "se dictan normas sobre salud sexual y reproductiva" (anticonceptivos, incluyendo los que son abortivos). En mi opinión, es el más completo con respecto a establecer la "cultura" de la muerte.

No es de extrañarse que Colombia haya sido escogida para presentarlo, porque la internacional abortista, la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF, por sus siglas en inglés), se ha vanagloriado públicamente de que ha tenido un gran "éxito" en ese país, "éxito" que, según la misma, ha sido reconocido a nivel mundial.

La asociación miembro en Colombia de la IPPF lleva el engañoso nombre de "Profamilia". La actual presidenta de Profamilia es Ángela Gómez de Mogollón, quien también forma parte de la Junta de Directores de Consulta de la IPPF/Hemisferio Occidental. Durante el "cocktail party" que dio la IPPF en Miami en febrero del 2000, Gómez de Mogollón se quejó de que el aborto aún es ilegal en Colombia y de que por ello la filial de la IPPF no puede prestar toda la gama de sus (mal llamados) "servicios". Dijo que hay mucho trabajo por hacer al respecto (en lo que concierne a las leyes), no sólo en Colombia, sino también en toda Latinoamérica.

El ya mencionado proyecto de ley abarca prácticamente todo lo

que a la IPPF, al Population Council y al resto de las organizaciones y fundaciones antivida, les gustaría ver convertido en leyes: la promoción a gran escala de anticonceptivos y abortivos para todos, inclu-

yendo los menores de edad a espaldas de sus padres e inclusive gratis para los que no puedan costearlos; la promoción de la llamada "equidad de género" o "perspectiva de género" (feminismo radical y les-

bianismo); la legitimación de las relaciones homosexuales o "derecho a la libre opción sexual"; la legalización del aborto provocado y la "educación" sexual hedonista en las escuelas, acompañada de la

distribución de anticonceptivos y abortivos. El énfasis en este último objetivo está en llegar "en especial" a los adolescentes para "salvaguardar" su "derecho a la intimidad", sin importar lo que piensen o digan sus padres, lo cual es también el objetivo de la IPPF a nivel mundial.

Entre los falsos "derechos sexuales y reproductivos" que el proyecto exige están: la libertad sexual (o sea, tener relaciones sexuales con cualquier persona, de cualquier edad); la "privacidad sexual" (que también los menores puedan tener relaciones sexuales y recibir anticonceptivos y abortivos para poder hacerlo, todo ello a espaldas de sus padres); "al placer sexual" (de cualquier forma que la persona guste obtenerlo); y la "libre opción sexual" (o sea, tener relaciones sexuales con personas del mismo sexo, si se desea). Según este proyecto, el "derecho" a ejercer "la libre opción sexual", a las "preferencias sexuales" y "al placer sexual", presuntamente, son "derechos sexuales y reproductivos" que son "indispensables" para "asegurar la salud de la población". También, según este proyecto, este "derecho" abarca la "educación" sexual en las escuelas. Por todo ello, no cabe duda de que de ser aprobado dicho proyecto, se les enseñará a los niños que las relaciones homosexuales constituyen un "derecho sexual". El próximo paso será, al igual que está sucediendo en Estados Unidos, tratar de legalizar el "matrimonio" de homosexuales y la adopción de niños por estas "parejas". Además, la legalización del aborto provocado, que plantea este proyecto, sería una de las más graves consecuencias, si éste es aprobado.

En vista de todo lo que plantea este infame proyecto de ley No. 58, nos preguntamos si el movimiento antivida internacional — el cual es obvio que está interviniendo en Colombia— aspira a que este país sea el primero en Latinoamérica, en lograr de un solo golpe y con una sola ley, prácticamente todos los objetivos de dicho movimiento.





**DEMUÉSTRENOS SUS FACULTADES  
AQUÍ EN LAS NUESTRAS Y PREPÁRESE  
PARA EL NUEVO MILENIO**

**UNIVERSIDAD**  
**la gran colombia**



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 47 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1953

**51 AÑOS**

*Profesionales formando los mejores profesionales*

**POSGRADOS**

**GERENCIA: Desarrollo de Habilidades Gerenciales**

2 Semestres CRI 180156580001100113200

**CONTROL DE GESTIÓN Y REVISORÍA FISCAL**

2 Semestres CRI 180156570451100113400

**GERENCIA TRIBUTARIA**

2 Semestres CRI 180153366581100113400

**GERENCIA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**

2 Semestres CRI 180153380511100113400

**GERENCIA EN CONTABILIDAD PÚBLICA**

2 Semestres CRI 180156570831100113400

**GERENCIA FINANCIERA**

2 Semestres CRI 180153320041100113400

**GESTIÓN DE EMPRESAS ASOCIATIVAS**

2 Semestres CRI 180156580041100111200

**PROCESO DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA EN VIVIENDA**

2 Semestres CRI 180150000211100101400

**CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

2 Semestres CRI 180157020851100111100

**DIPLOMADO EN EDIFICIOS INTELIGENTES**

1 Trimestre Acuerdo No. 005 de 9 de agosto de 2001

**CASACIÓN PENAL**

2 Semestres CRI 180153450011100111100

**DERECHO DE FAMILIA**

2 Semestres CRI 180153460011100111100

**DERECHO PARLAMENTARIO CON ÉNFASIS EN PROCESOS LEGISLATIVOS**

2 Semestres CRI 180153400201100113100

**DERECHO PRIVADO CON ÉNFASIS EN EL SUJETO DEL DERECHO**

2 Semestres CRI 180153460011100113100

**ESPECIALIZACIÓN EN INTEGRACIÓN AMERICANA - ALCA**

2 Semestres CRI 180153410751100113400

**ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS**

2 Semestres CRI 180153250911100111100

INFORMES: Dirección de Postgrados: Cra. 5 No. 13 - 41 Bogotá D.C.  
Telefax: 3345779 CONM: 2868200. Ext.: 189 - 190 - 237  
E - mail: postgrados@ulagrancolombia.edu.co

**PREGRADOS**

**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

(D) 10 Semestres R.L. 180146580001100111100  
(N) 11 Semestres R.L. 180146580001100111200

**ARQUITECTURA**

(D) 10 Semestres R.L. 180147200001100111100  
(N) 11 Semestres R.L. 180147200001100111200

**CONTADURÍA**

(D) 10 Semestres R.L. 180146570031100111100  
(N) 11 Semestres R.L. 180146570031100111200

**DERECHO**

(D) 5 años R.L. 180143400001100111100

**ECONOMÍA**

(D) 10 Semestres R.L. 180143300001100111100  
(N) 11 Semestres R.L. 180143400001100111200

**INGENIERÍA CIVIL**

(D) 10 Semestres R.L. 180146240001100111100  
(N) 11 Semestres R.L. 180146240001100111200

**TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**

(D - N) 6 Semestres R.L. 180146240001100111100

**CIENCIAS DE LA EDUCACION**

**FILOSOFÍA**

12 Semestres R.L. 180141093701100113200  
SEMIPRESENCIAL

**HUMANIDADES E INGLÉS**

12 Semestres R.L. 180144103701100113400  
SEMIPRESENCIAL

**HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**

12 Semestres R.L. 180144103701100113400  
SEMIPRESENCIAL

**EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN SOCIALES**

12 Semestres R.L. 180143703001100113200  
SEMIPRESENCIAL

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS**

10 Semestres R.L. 180145403701100111100

INFORMES: Departamento de Admisiones Cra. 6ª No. 13 - 40 Bogotá D.C.  
Tels.: 3 414726 - 2868200 Ext.: 121 - 122 Fax: 2 825582

**LICEO JULIO CESAR GARCIA**

Sección Bachillerato Mixto de la Universidad La Gran Colombia  
Calle 12 No. 3 - 50 - Teléfonos: 243 3430 - 286 8200 extensión 314  
Educamos en valores para proyectar integralmente a la persona humana

**ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ÉTICA POLÍTICA**

6 Trimestres CRI 180331720001100113100

**PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS**

6 Trimestres CRI 18015303701100113100

**ESPECIALIZACIÓN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS**

6 Trimestres CRI 180154203701100113100

**DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA**

2 Semestres Acuerdo No. 008 por el Consejo Académico de Universidades

INFORMES: Cra. 6ª No. 13 - 66 Bogotá D.C.  
Tels.: 3342891 - 3423097 - 2868200 Ext.: 161 - 162 - 164

Seccional Armenia: Cra. 14 # 7 - 46 Armenia Quindío: Tel.: 746 0439 / 38 PREGRADOS - POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA  
e-mail: admision@ugcarmen.edu.co WEB www.ugcarmen.edu.co

**INSCRIPCIONES ABIERTAS 2003 - I**